



REGLAMENTO LIGA YUCATÁN

JULIO 2026



TABLA DE CONTENIDO

Objetivo y Alcance del Reglamento

TÍTULO I. Disposiciones Generales	1
TÍTULO II. Participantes y su Clasificación	4
TÍTULO III. Estructura Deportiva y Competencias...	12
TÍTULO IV. Reglas de Juego	18
TÍTULO V. Desarrollo de los Juegos.....	31
TÍTULO VI. Reglas Específicas por Categoría.....	39
TÍTULO VII. Conductas Antideportivas y Sanciones ..	46
TÍTULO VIII. Normas de Conducta y Seguridad, Unidad Deportiva	49
TÍTULO IX. Disposiciones Complementarias .	50
TÍTULO X. Derechos de Transmisión y Difusión de los Juegos.....	51
TÍTULO XI. Normas de Conducta Digital y Convivencia en Redes Sociales	52
TÍTULO XII. Juramento Deportivo.....	55
ANEXO I. Formato de Protesta	1
ANEXO II. Formato Repote de Incidencias	2
ANEXO III. Formato Reporte de Umpires 1.....	3
ANEXO III. Formato Reporte de Umpires 2.....	4
ANEXO IV. Formato Trasnisiones 1	5
ANEXO IV. Formato Trasnisiones 2.....	6
ANEXO V. Lanzamientos Rompientes	7
ANEXO VI. Certificación de Bates.....	10
ANEXO VII. Medida de los campos.....	12
ANEXO VIII. Tabla de Edades C107 – C108 .	13
ANEXO IX. Tabla de Edades C109 – C110 ...	14
ANEXO X. Tabla de Edades C111 – C112	15
ANEXO XI. Tabla de Edades C113 – C114 ...	16



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

OBJETIVO Y ALCANCE DEL REGLAMENTO

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas, criterios y lineamientos que regulan la organización, participación y desarrollo de las actividades deportivas de la Liga Infantil y Juvenil de Béisbol Yucatán A.C. Su finalidad es fomentar la práctica del béisbol en un ambiente de disciplina, respeto, equidad y formación integral, garantizando la sana convivencia entre jugadores, padres de familia, entrenadores y directivos.

Las disposiciones contenidas en este documento son de observancia general y obligatoria para todos los equipos, jugadores y personas que formen parte de la Liga, durante los campeonatos oficiales y demás eventos organizados por la misma.

Recordemos que nuestra labor es fomentar en nuestros hijos estos valores a través de la práctica del béisbol y lograr así formar gente de bien.

Se aplicarán las Reglas Oficiales del Béisbol Profesional salvo las modificaciones expresas de este Reglamento.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y observancia obligatoria

El presente Reglamento establece las disposiciones que rigen la organización, desarrollo y disciplina de los campeonatos de la Liga Infantil y Juvenil de Béisbol Yucatán, A.C., su cumplimiento es de observancia obligatoria para jugadores, manejadores, ayudantes, representantes, padres de familia, umpires, anotadores, directivos, público en general y personas involucradas en las actividades oficiales de la Liga, tanto en torneos internos como externos. El desconocimiento del Reglamento no exime de su aplicación.

Artículo 2. Convocatorias y campeonatos

La directiva convocará oportunamente a dos campeonatos de invitación: el primero en febrero y el segundo en agosto. Podrá además organizar o participar en eventos estatales, nacionales o internacionales de acuerdo con las asociaciones correspondientes.

Artículo 3. Categorías y clasificación por edad

Los jugadores se clasificarán por su edad conforme a la tabla oficial de edades emitida por la Liga en las siguientes Categorías:

- | | |
|------------------|------------------|
| • T-Ball | 3 y 4 años |
| • Iniciación | 5 y 6 años |
| • kínder | 7 y 8 años |
| • Infantil Menor | 9 y 10 años |
| • Infantil Mayor | 11 y 12 años |
| • Juvenil Menor | 13 y 14 años |
| • Juvenil Mayor | 15, 16 y 17 años |
| • Senior | 17, 18 y 19 años |

Cada una de estas categorías podrá dividirse en grupos de acuerdo con las necesidades de cada campeonato de Liga en función del número de equipos participantes y del nivel de juego de estos.

Artículo 4. Derechos y obligaciones de los equipos

Todo equipo deberá apegarse a la convocatoria y entregar la documentación requerida en las fechas establecidas, registrando un mínimo de 12 y un máximo de 14 jugadores, con un manejador, un ayudante y un representante adulto.

En las categorías T_Ball e Iniciación los equipos podrán contar con un máximo de 16 jugadores.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

Artículo 5. Documentación e inscripción

Para el registro de jugadores se deberá presentar:

- Acta de nacimiento, CURP y constancia de estudios (para jugadores de nuevo ingreso).
- Dos fotografías tamaño infantil.
- Ficha de inscripción firmada por el representante legal y el manejador.
- El comprobante de pago que acredite que el jugador cuenta con su seguro de juego.
- La Liga podrá solicitar documentación adicional que considere necesaria.
- **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** Los datos personales que se recaban, serán utilizados para realizar el registro ante las diferentes Asociaciones a las que pertenece la Liga con la finalidad de que puedan participar en los torneos convocados por las mismas y para la promoción y difusión de las actividades de la Liga y cualquier requerimiento legal por parte de las autoridades. La firma de la ficha por parte del Representante Legal implica aceptación del acuerdo de confidencialidad de datos personales.

Artículo 6. Fianza y Obligaciones Económicas de los Equipos

Cada equipo deberá depositar una fianza por transferencia bancaria, cuyo monto será determinado por la Liga antes del inicio del campeonato.

La fianza será devuelta al término del torneo, previa presentación del recibo correspondiente, siempre y cuando el equipo no haya abandonado la competencia ni acumulado sanciones o adeudos monetarios. En caso contrario, la fianza se perderá a favor de la Liga para resarcir o compensar los gastos generados.

La fianza no podrá utilizarse para cubrir gastos de juego. El equipo que pierda un juego por Default (Ausencia) deberá liquidar la totalidad de los gastos ocasionados antes de disputar su siguiente encuentro programado en el rol oficial.

De no cumplir con esta disposición, el equipo causará baja automática del campeonato, y la fianza quedará como patrimonio de la Liga.

El equipo que pierda por default tres (3) juegos consecutivos o cuatro (4) intercalados durante el torneo será excluido definitivamente del campeonato, perderá su fianza y deberá cubrir cualquier adeudo pendiente con la Liga antes de poder participar nuevamente en futuros torneos organizados por la misma.

Artículo 7. Jugadores Seleccionados y Normas de Participación

Para ser considerado jugador seleccionado, el participante deberá haber sido convocado oficialmente por la Asociación Yucateca de Béisbol A.C. (AYBAC), por alguna de las Asociaciones a las que la Liga se encuentre afiliada, o por la propia Liga Yucatán, y aparecer en las listas oficiales de jugadores que representen al Estado de Yucatán. En caso de que un jugador sea convocado y se compruebe que no asistió al campeonato correspondiente, perderá la calidad de seleccionado.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

La participación de un jugador en un torneo de equipos se considerará como representación de su club o de la Liga, mas no le otorgará la categoría de seleccionado estatal.

Las selecciones representativas se integrarán con el propósito de que el Estado de Yucatán esté debidamente representado en los eventos regionales y nacionales organizados por las Asociaciones afiliadas. Concluido el torneo respectivo, los jugadores seleccionados deberán reintegrarse a sus equipos originales, esto, con el fin de mantener el equilibrio competitivo en los campeonatos organizados por la Liga, los cuales son de equipos y no de selecciones. El jugador deberá permanecer en su mismo equipo durante la duración del campeonato en turno y al menos durante el siguiente campeonato inmediato.

Los jugadores integrantes de selecciones estatales conservarán su calidad de seleccionados durante dos (2) campeonatos posteriores al evento regional o nacional en el que hayan participado.

Ejemplo: Si un jugador fue seleccionado para representar al Estado de Yucatán durante el Campeonato 100, deberá jugar con su mismo equipo durante el Campeonato 101 y dejará de tener la calidad de seleccionado a partir del Campeonato 103.

Artículo 8. Límites para la Integración de Equipos con Jugadores Seleccionados

Se aplicarán las siguientes disposiciones:

- Los equipos de nueva creación no podrán contar con más de tres (3) jugadores seleccionados
- Los equipos ya participantes que no hayan aportado jugadores a la selección solamente podrán inscribir como nuevos elementos a tres (3) jugadores seleccionados.
- Los equipos ya participantes que hayan aportado un (1) jugador a la selección y que lo conserven, únicamente podrán inscribir dos (2) jugadores seleccionados adicionales y así sucesivamente hasta llegar a tres (3) jugadores seleccionados.
- Los equipos que aporten tres (3) o más jugadores a la selección podrán mantenerlos en su plantilla. En caso de perder uno o más seleccionados, solo podrán reponer jugadores seleccionados hasta alcanzar nuevamente un máximo de tres (3) en su equipo.

Artículo 9. Cambio de Categoría y Continuidad como Seleccionado

Los jugadores seleccionados dejarán de serlo al ascender a una nueva categoría.

Excepción: Un jugador podrá mantener su condición de seleccionado si representa una categoría distinta en campeonatos nacionales organizados por las Asociaciones afiliadas, siempre que su edad le permita continuar participando en dicha categoría.

Ejemplo: Un jugador participa en la categoría 13–14 años dentro de la Liga, pero su edad le permite ser seleccionado en la categoría U15 para torneos nacionales. Al ascender a la categoría 15–16 en el siguiente campeonato de la Liga, seguirá siendo considerado jugador seleccionado U15.



TÍTULO II. PARTICIPANTES Y SU CLASIFICACIÓN

Artículo 10. Registro del cuerpo técnico

Los equipos tienen la obligación de inscribir a tres adultos, el primero como manejador, el segundo como ayudante y el tercero como representante oficial del equipo ante la Liga. La Liga se reservará el derecho de aceptar o rechazar a las personas que el equipo designó para ocupar esos cargos.

Los jugadores activos en nuestra Liga no podrán ocupar cargo de manejador, ayudante o representante.

Las personas inscritas por su equipo para desempeñar el cargo de manejador, ayudante o representante no deberán desempeñar dos cargos al mismo tiempo.

Ejemplo: ser manejador en Kinder, ayudante en Juvenil Menor o representante en Juvenil Mayor. Únicamente podrá desempeñar un solo cargo a la vez en esta Liga.

Sanción: Aquella persona que no cumpla con esta disposición será sancionada con tres (3) juegos de suspensión.

Excepción: está permitido que un manejador o ayudante de cualquier categoría pueda dirigir o ser ayudante en la categoría T_Ball.

El manejador, ayudante, representante o jugador que haya sido sancionado y tenga pendientes juegos de suspensión por cumplir, solamente podrá ser inscrito y reiniciara su actividad deportiva, hasta que su sanción haya concluido.

El representante será solidariamente responsable junto con el manejador y el ayudante de la conducta deportiva, administrativa y disciplinaria del equipo.

Cualquier sanción impuesta al manejador podrá extenderse al representante cuando se compruebe que toleró, encubrió o no reportó la falta correspondiente.

Artículo 11. Clasificación de jugadores por su edad

Los jugadores deberán clasificarse de conformidad con su edad, ajustándose estrictamente a lo establecido en la Tabla de Edades vigente para cada campeonato.

Toda documentación presentada en el proceso de registro se presume válida; sin embargo, su verificación y autenticidad es responsabilidad directa del representante del equipo y del cuerpo técnico.

Para efectos del proceso de registro y elegibilidad de los jugadores, las responsabilidades se asignan de la siguiente manera:



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

- I. **Del tutor del jugador:** proporcionar la información y documentación veraz, completa y fidedigna para el registro del jugador;
- II. **Del representante del equipo:** verificar, por los medios oficiales, la autenticidad y congruencia de la información y documentación entregada, así como su correcta integración en el proceso de registro;
- III. **Del manejador y cuerpo técnico:** validar, en el ámbito deportivo, que los jugadores registrados cumplen con los requisitos de clasificación y elegibilidad establecidos en el presente Reglamento.

Las responsabilidades señaladas se entienden **formalmente asumidas, aceptadas y ratificadas** mediante:

- a) La firma de la cédula de inscripción o Roster del equipo por parte del representante y del cuerpo técnico; y
- b) La firma de la ficha individual del jugador por parte del manejador y el tutor.

A través de dichas firmas, las personas señaladas **avalan, validan y hacen propia la información registrada y el cumplimiento de los requisitos reglamentarios**, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan al tutor por la documentación proporcionada.

Sanción: Si se detecta algún jugador pasado de edad para la categoría en que se le inscribió, éste será dado de baja inmediatamente; el equipo perderá todos los juegos en los que haya participado ese elemento y tanto el representante como el tutor del jugador serán sancionados con seis (6) juegos de suspensión.

Todas las categorías se deberán de ajustar a la Tabla de Edades que se publicará al convocar la Liga a sus campeonatos.

Los jugadores que deseen ascender a la Categoría inmediata superior deberán de tener antes del mes de marzo o del mes de octubre según el campeonato, las siguientes edades:

Iniciación	4 años 5 meses		
Kínder	6 años 5 meses		
Infantil Menor	8 años 5 meses		
Infantil Mayor	10 años 5 meses		
Juvenil Menor	12 años 5 meses		
Juvenil Mayor	14 años 5 meses		
Senior	16 años 5 meses		



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

Es potestad de la Directiva en turno estudiar y en su caso determinar sobre los casos especiales y puntuales de clasificación basándose en los elementos que considere para este fin.

Artículo 12. Jugadores con Edad Liga

El jugador que por su edad se encuentra en el último campeonato de su Categoría y que participe con “Edad Liga”, no podrá participar como lanzador durante el campeonato, pero lo podrá hacer en cualquier otra posición. El máximo de jugadores permitidos en el campo con “Edad Liga” por equipo en un juego es de 3.

Sanción: De tener simultáneamente a más de 3 jugadores con “Edad Liga” participando en el juego, este quedará sujeto a forfit y el manejador será sancionado con tres (3) juegos de suspensión.

Si un equipo utiliza a un jugador en “Edad Liga” como lanzador, el equipo contrario deberá de realizar su protesta simple, dando aviso por escrito al umpire quien avisará al equipo infractor y pedirá al anotador que haga constar la misma en las incidencias del juego para que sea investigada por la autoridad correspondiente.

Una vez siendo comprobado el hecho en la hoja de anotación y en los archivos de la Liga, el equipo infractor perderá el juego por forfit y su manejador se hará acreedor a un exhorto para no volver a incurrir en este hecho. En caso de reincidir se procederá a aplicar el forfit y el manejador se hará acreedor a seis (6) juegos de suspensión. Es responsabilidad de los manejadores el utilizar adecuadamente a sus jugadores. Este artículo aplica incluyendo los juegos de Play Off.

Si el hecho se da antes de que el jugador en “Edad Liga” realice lanzamiento alguno a un bateador, bastará con cambiarlo de posición para regularizar su situación y se hará un exhorto al manejador por el incidente.

Artículo 13. Jugadores Ilegales y Procedimiento de Investigación

Se considerará jugador ilegal a aquel que no pueda ser legalmente miembro de la Liga por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Suplantar la identidad de otro jugador.
- b) Estar fuera del rango de edad correspondiente a la categoría en que fue inscrito.
- c) No cumplir con los requisitos oficiales de inscripción establecidos por la Liga.

Una vez comprobado que un jugador no cumple con los requisitos anteriores, será dado de baja de inmediato y se le impondrá una suspensión de quince (15) juegos oficiales.

El uso de jugadores ilegales por parte de un equipo acarreará la pérdida automática de todos los juegos en los que haya participado dicho elemento; el manejador responsable será sancionado hasta por un (1) año de suspensión, al igual que el representante y el tutor del jugador.

Cuando exista duda razonable sobre la legalidad de un jugador inscrito por cualquier equipo, se podrá solicitar una investigación formal ante la Liga. La solicitud deberá presentarse por escrito, con copia al manejador del equipo involucrado, exponiendo las razones o pruebas que motiven la investigación.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

La Liga podrá requerir y revisar la documentación del jugador y del equipo correspondiente, y se reserva el derecho de iniciar investigaciones de oficio cuando lo considere necesario para salvaguardar la integridad del campeonato.

Si el equipo solicitante no quedara conforme con los resultados de la investigación realizada por la Liga, tendrá la facultad de efectuar su propia indagatoria complementaria, cuyos resultados deberán presentarse por escrito y con pruebas documentales para ser considerados válidos.

La investigación de un jugador ilegal podrá llevarse a cabo en cualquier momento del campeonato. Sin embargo, durante la fase de playoffs, el resultado de una investigación no afectará los resultados deportivos ni generarán sanciones por pérdida de juegos, sin perjuicio de que las sanciones personales sí sean aplicables.

La comprobación de la ilegalidad de un jugador deberá estar debidamente documentada y sustentada a satisfacción de la Liga, la cual emitirá una resolución definitiva.

En caso de que la detección de un jugador ilegal ocurra después del último juego del rol regular, el jugador será dado de baja inmediata de la Liga, pero el equipo no perderá los juegos disputados.

No obstante, se aplicarán de forma inmediata las sanciones establecidas en este Artículo, en lo que resulte procedente.

Excepción: Para efectos de este Artículo, se establece expresamente que cuando un jugador debidamente inscrito y legal en su equipo participe en un encuentro supliendo, sustituyendo o actuando en representación de otro jugador también inscrito, ello constituirá automáticamente una conducta irregular equiparable a la suplantación de identidad. En ese momento, dicho jugador adquirirá la condición de **jugador ilegal**, aun cuando cumpla con todos los requisitos formales de registro en su propio equipo.

Comprobada esta conducta, se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a este Artículo:

- a) El equipo involucrado perderá el juego de manera automática por **forfit**, debido al uso de un jugador ilegal.
- b) El jugador infractor será sancionado con **seis (6) juegos** de suspensión.
- c) El manejador responsable será sancionado hasta por un (1) año de suspensión.

Esta disposición tiene por objeto salvaguardar la integridad competitiva, evitar prácticas que alteren la composición reglamentaria de los equipos y garantizar la participación únicamente de los jugadores correctamente alineados según su inscripción oficial.

Artículo 14. Jugador Inelegible

Se considerará jugador inelegible a aquel que, aun cumpliendo con los requisitos de edad y registro establecidos por el Reglamento y siendo, por tanto, miembro legal de la Liga, se encuentre temporalmente impedido para participar en un juego por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Haber sido removido de la alineación durante el desarrollo del campeonato.
- b) Estar cumpliendo una sanción impuesta después del inicio del campeonato.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

c) Ser declarado inelegible por otras causas determinadas por la Liga.

El uso de un jugador inelegible será sancionado con la sustitución inmediata del jugador en la alineación, ya sea por:

- Apelación del manejador oponente,
- Notificación del anotador oficial, o
- Intervención de un funcionario autorizado de la Liga.

Ninguna violación de las reglas por inelegibilidad podrá ser considerada válida si se protesta después de haberse dado por terminado oficialmente el partido.

Cuando se notifique a un manejador la presencia de un jugador inelegible en su alineación y éste se niegue a retirarlo del juego, el encuentro deberá ser protestado formalmente, conforme a los procedimientos establecidos en el Artículo 32 del presente Reglamento, quedando el juego sujeto a la aplicación del forfit en su contra.

La inelegibilidad no implica la baja definitiva del jugador ni la pérdida de su condición de miembro activo de la Liga, sino únicamente la suspensión temporal de su derecho a participar mientras subsista la causa que la originó. Una vez cumplida la sanción o eliminada la causa, el jugador recuperará su elegibilidad conforme a las disposiciones vigentes.

Artículo 15. Participación de jugadoras en equipos mixtos

Con el propósito de fomentar la equidad y la inclusión en el desarrollo deportivo, se autoriza la participación de jugadoras en las Categorías T-Ball hasta Infantil Menor (9–10 años) bajo el esquema de Edad Liga, pudiendo desempeñarse en cualquier posición, incluyendo la de lanzadora.

Asimismo, en las Categorías Infantil Mayor (11–12 años) y Juvenil Menor (13–14 años) se permitirá la participación de jugadoras aplicando la Tabla de Edades con una diferencia máxima de un año, conservando igualmente el derecho a fungir como lanzadoras.

Artículo 16. Participación Simultánea en otras Ligas

En atención al compromiso de la Liga Yucatán con la seguridad, formación integral y desarrollo saludable de sus jugadores, se exhorta a los jugadores y a sus padres o tutores a evitar la participación simultánea en dos o más ligas de béisbol durante el periodo del campeonato en el que se encuentren inscritos. Esto, con la finalidad proteger la salud, integridad física y rendimiento deportivo del jugador, así como prevenir riesgos derivados del exceso de carga, asegurar adecuados periodos de recuperación y favorecer su proceso formativo y competitivo dentro de la categoría que corresponda.

La participación en múltiples ligas, aun en días alternos, puede generar sobrecarga física, fatiga acumulada, mayor probabilidad de lesiones y una disminución en el rendimiento deportivo, además de afectar los compromisos adquiridos con su equipo y con la propia Liga.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

Por lo anterior, la Liga Yucatán recomienda mantener una planificación deportiva responsable, considerando las cargas de entrenamiento y competencia, privilegiando el bienestar del jugador y la prevención de lesiones.

Artículo 17. Principio de responsabilidad

Cada participante es responsable del cumplimiento de este reglamento. Los representantes de equipo son los encargados de garantizar que jugadores, padres de familia y personal técnico conozcan y respeten las disposiciones aquí establecidas.

Artículo 18. Altas y Reposiciones

En la Liga no existen “**bajas**” de jugadores. Todo jugador inscrito pertenecerá al equipo que lo inscribió hasta el término del torneo, incluyendo Play Off. Jugador que abandone a su equipo antes de la conclusión del torneo será sancionado y no podrá inscribirse hasta después del sexto juego del rol regular del siguiente torneo, siempre y cuando el equipo formule una protesta por escrito firmada por la mayoría de los padres de familia. De no cumplirse con este requisito el jugador quedará libre.

REPOSICIONES: Una vez cubierto el número máximo de jugadores (14), la Liga permitirá la reposición de jugadores en cualquier momento del campeonato regular bajo las siguientes condiciones:

- Si uno o más jugadores llegaren a imposibilitarse físicamente por el resto del campeonato: el equipo deberá comunicarlo por escrito a la Liga adjuntando el certificado médico y previa validación y/o valoración del médico de la Liga se efectuará la reposición del jugador.
Por ningún motivo se efectuará la reposición de un jugador inscrito con el equipo y que no haya tenido participación, esto se comprobará por medio de la compilación y hojas de anotación.
- Cuando sea por cambio de domicilio a otro estado de la república o por cuestiones de trabajo de alguno de los padres, deberá presentarse un escrito firmado por la mayoría de los padres de familia del equipo donde así lo manifiesten.
- Cuando el jugador deje de asistir a los partidos sin aparente causa justificada, la Liga permitirá su reposición cuando se demuestre en las libretas de anotación su ausencia en 3 partidos consecutivos o 4 en forma alterna.

Para altas de nuevos jugadores y reposiciones, se informará oportunamente del costo, los días y horario en que se efectuarán esos trámites para los equipos que así lo requieran.

Artículo 19. Sustituciones y altas de técnicos

Cuando un equipo tenga la necesidad de contar con un nuevo manejador, ayudante o representante, deberá comunicarlo por escrito exponiendo sus razones y la Liga confirmará su aprobación o rechazo; sólo entonces podrá ser inscrito llenándose los requisitos y costos administrativos.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

Cuando un manejador o ayudante esté suspendido por haber cometido alguna infracción al Reglamento, no podrá ser dado de baja por el equipo, el cambio se realizará una vez que se haya dado cumplimiento a la suspensión.

Artículo 20. Capacitación obligatoria

Para participar en los campeonatos organizados y convocados por la Liga, los manejadores y ayudantes deberán contar con la capacitación correspondiente y aprobar los cursos de actualización que la propia Liga establezca y convoque. El cumplimiento de este requisito será indispensable para su acreditación y participación en las competencias oficiales.

Artículo 21. Patrocinadores permitidos

La Liga y sus equipos afiliados únicamente podrán recibir patrocinios de organizaciones, empresas o compañías cuyas actividades, productos o servicios contribuyan positivamente al desarrollo y bienestar de la niñez y la juventud, y en ningún caso de aquellas que los perjudiquen o vayan en detrimento de dichos fines.

No se permitirá el patrocinio, directo o indirecto, de empresas cuyo giro comercial esté relacionado con la venta, distribución o promoción de bebidas alcohólicas, productos de tabaco o cualquier otra sustancia nociva para la salud.

De igual manera, se prohíbe toda forma de comercialización o promoción que no tenga como único y exclusivo propósito la recaudación de fondos destinados al sostenimiento, operación o mejoramiento de la Liga.

Asimismo, queda estrictamente prohibida la utilización de nombres, logotipos, marcas o mensajes publicitarios pertenecientes a empresas dedicadas a la venta de bebidas alcohólicas, tabaco u otros productos similares, en los uniformes de jugadores, entrenadores, manejadores o miembros del cuerpo técnico, así como en cualquier evento, material o partido organizado por esta Liga formativa.

Artículo 22. Uniformes y Presentación de Jugadores y Cuerpo Técnico

Los manejadores y ayudantes deberán presentarse en el campo portando uniforme completo de su equipo, conforme a las disposiciones establecidas por la Liga.

Los representantes de equipo podrán optar por cualquiera de las siguientes presentaciones:

- a) Portar uniforme completo de su equipo.
- b) Usar pantalón largo o pants deportivo, acompañado de gorra.
- c) En todo momento deberán estar debidamente calzados, quedando estrictamente prohibido el uso de sayonaras, huaraches o calzado similar.

Los jugadores deberán presentarse en todos los encuentros vistiendo uniforme de béisbol, conforme a las siguientes especificaciones:



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

- a) Uniforme completo del equipo.
- b) Playera o camisa con mangas antes del codo, pantalón, medias y gorra.

Es obligatorio que cada uniforme porte de manera visible el nombre o apellido del jugador y su número correspondiente. No se permitirá el uso de sobrenombres o apodos, ya que la finalidad de esta disposición es comprobar la identidad del jugador registrado oficialmente para participar en el campeonato.

El logotipo de la Liga Yucatán deberá colocarse en el brazo derecho de la camisola.

Cuando un equipo forme parte de una organización o agrupación que participe con varios equipos bajo un mismo nombre en distintas categorías o en la misma categoría, cada uno deberá identificarse claramente en su uniforme con una denominación adicional que permita distinguirlo.

Ejemplo: Si la organización Federales participa con tres equipos, éstos deberán identificarse en su uniforme como Federales, Federales Oro y Federales Plata, respectivamente.

En caso de detectarse que un equipo no cumple con las presentes disposiciones, la Liga notificará por escrito la anomalía.

Sanciones

- **Primera falta:** Amonestación por escrito al equipo y registro en el expediente disciplinario correspondiente. Se darán 3 jornadas para realizar las correcciones necesarias.
- **Reincidencia o negativa de cumplimiento:** El equipo perderá los juegos por forfit, hasta que regularice su situación. Esto al vencerse las 3 jornadas sin cumplir con subsanar la falta.

El uso indebido de logotipos, marcas comerciales o emblemas no autorizados por la Liga en uniformes, gorras, sudaderas u otra indumentaria oficial será considerado una falta grave, y se sancionará conforme a los numerales anteriores o, en su caso, con la retirada inmediata del permiso de participación hasta su corrección.

La Junta Directiva de la Liga será la autoridad competente para evaluar la gravedad del incumplimiento y aplicar las sanciones correspondientes conforme a este reglamento.

Artículo 23. Comunicación oficial

Toda comunicación, convocatoria o aviso emitido por la Liga se considera oficial únicamente cuando provenga de los canales autorizados como son: correo, sitio web o comunicados interno y se dirija al representante registrado de cada equipo.



TÍTULO III. ESTRUCTURA DEPORTIVA Y COMPETENCIAS

Artículo 24. Sistema de competencia

Cada campeonato contará con juegos de rol regular y una fase de play-off.

- Para los juegos de Play Off clasificarán los mejores equipos en porcentaje de ganados y perdidos.
- El sistema de Play Off y el importe de los gastos será informado por la Liga en las juntas relativas a estos juegos.

Artículo 25. Pago de Gastos de Juego y Requisitos Previos al Inicio

El pago de los gastos de juego deberá efectuarse únicamente en la oficina de la unidad deportiva antes del inicio del encuentro. La excepción es cuando se programan juegos en sedes alternas aprobadas por la Liga en cuyo caso el pago se realizará según lo establecido por la propia Liga.

El anotador oficial solicitará en el campo de juego la presentación del recibo de pago, la lista oficial de jugadores y la carpeta de participación correspondiente.

En caso de que no se presenten ambos documentos, recibo de pago y carpeta de participación, el juego no podrá iniciar en ninguna circunstancia.

El umpire principal deberá registrar el tiempo de espera razonable para la presentación de los documentos faltantes, el cual no podrá exceder de quince (15) minutos a partir de la hora programada para el inicio del encuentro.

Transcurrido dicho tiempo sin que el equipo cumpla con los requisitos establecidos, el umpire decretará el forfit a favor del equipo contrario, asentando en el reporte del juego las causas y el tiempo exacto de la determinación.

Artículo 26. Duración de los Juegos y Sistema de Desempate

Los juegos se disputarán a seis (6) o siete (7) entradas, según corresponda a la categoría establecida por la Liga. Al término de la sexta o séptima entrada, si el marcador se encuentra empatado, se jugará una entrada extra. Con base en la regla de WBSC se abrirá la entrada extra con el bateador que se quedó en turno y se colocarán los dos últimos bateadores de la entrada anterior como corredores: uno en primera y el otro en segunda base SIN OUT.

Ejemplo: Si el último bateador fue el sexto bat, se abrirá la octava entrada bateando el séptimo bat; el sexto bat se colocará como corredor en la primera base y el quinto bat correrá desde segunda base. De no obtenerse un ganador al concluir dicha entrada, se aplicarán de manera sucesiva y excluyente los siguientes criterios de desempate:



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

- a) **Más dejados en base.-** Se dará como ganador al equipo que haya dejado mayor número de corredores en base durante ese juego.
- b) **Slugging.-** Obtendrá la victoria el equipo que haya alcanzado más bases por hit conectados, asignando el valor de un (1) punto al hit sencillo, dos (2) al doble, tres (3) al triple y cuatro (4) al jonrón.
- c) **Ponches.-** Se otorgará la victoria al equipo que haya recibido el menor número de ponchades durante ese juego.
- d) **Bases por bolas.-** Obtendrá el triunfo el equipo cuyos lanzadores hayan otorgado el menor número de bases por bolas.

En la aplicación del presente artículo, se decretará un equipo ganador, únicamente para efectos de resultado, sin que ningún lanzador sea considerado ganador o perdedor oficial.

Excepción: En las Categorías Iniciación y Kínder, al concluir la sexta entrada, si el marcador permanece empatado, no se jugarán entradas extras y el encuentro se considerará oficialmente empatado.

Artículo 27. De los jugadores y equipos participantes en los juegos de Play Off

- a) Para que un jugador tenga derecho a participar en el Play off deberá haber participado en un mínimo de 5 juegos del rol regular, lo que se comprobará en las libretas de anotación. Si un jugador no cumple con este requisito, se convierte en jugador inelegible para participar en el Play Off y se procederá acorde al artículo 14.
- b) El equipo que pierda por Default (Ausencia) en los juegos de Play Off, perderá todos los derechos de ocupar algún lugar en la premiación y quedará eliminado. Además, tendrá la obligación de concluir su participación en el Play Off, de no hacerlo perderá su fianza.
- c) En los juegos de play off, cuando un partido se suspendiese por causa de fuerza mayor, se reanudará el día y hora que señale la Liga tal y como se encontraba al momento de la suspensión y, por tanto, no aplica la regla del Juego Legal establecida en el Artículo 29 del presente reglamento. La única excepción es que haya una diferencia considerable en el marcador y los equipos de acuerdo con la Liga decidan que prevalezca el resultado.
- d) En los juegos de Play Off, se aplicará la regla del Nocaut, como se especifica en el Artículo 37 del presente Reglamento
- e) En los juegos de Play Off, no habrá empate, se deberán de jugar el número de entradas necesarias como se establece en el Artículo 26 que antecede, hasta obtener un ganador. La excepción son las Categorías Iniciación y Kínder donde se jugará una entrada extra a muerte súbita y de permanecer el empate se aplicarán los criterios establecidos en el artículo que antecede.

Excepción: En la división T_Ball por ser formativa y no haber resultados, se premia por igual a todos los equipos participantes.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

Artículo 28. Clasificación a Play Off y criterios de desempate

El porcentaje de ganados y perdidos para todas las categorías, al finalizar el rol regular, se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Número de juegos ganados entre la sumatoria de los juegos ganados más los juegos perdidos. Es decir:

$$Pctje = \frac{Ganados}{Ganados + Perdidos}$$

En caso de empate al final del rol regular, se aplicarán los siguientes criterios:

1. Dominio entre equipos empatados. El equipo que ganó el partido entre los equipos empatados tendrá la posición más alta;
2. Si no hay dominio entre dos equipos, el equipo que tenga el mejor Team Quality Balance (TQB) por sus siglas en inglés, tendrá la posición más alta:

$$TQB = \left(\frac{Carreras Anotadas}{Entradas Ofensivas} \right) - \left(\frac{Carreras Recibidas}{Entradas Defensivas} \right)$$

3. Si tres o más equipos estuvieran empatados y cuando el criterio 1 no rompiera el empate, el o los equipos con menor TQB serán eliminados de modo que el criterio 1 pueda romper el empate entre los equipos restantes;
4. El equipo que tenga el mejor promedio de Carreras Limpias de TQB (ER-TQB);
5. El mejor promedio de bateo en los partidos entre los equipos empatados;
6. Una moneda al aire.

Ejemplo:

		Marcador	Innings Jugados
Juego 1	Equipo A – Equipo B	5 – 4	7 innings
Juego 2	Equipo A – Equipo C	0 – 2	6 ½ innings
Juego 3	Equipo B – Equipo C	8 - 2	7 innings

Equipo A 3 Ganados 1 Perdido

Equipo B 3 Ganados 1 Perdido

Equipo C 3 Ganados 1 Perdido

Criterio 1: No rompe el empate



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

Equipo	Carreras Anotadas	Innings Ofensiva	Media (1)	Carreras Recibidas	Innings Defensiva	Media (2)	TQB
A	5	14.00	0.3571	6	13.00	0.4615	- 0.1044
B	12	14.00	0.8571	7	14.00	0.5000	0.3571
C	4	13.00	0.3077	8	14.00	0.5714	-0.2637

Criterio 2: El equipo C tiene el TQB más bajo y ocupa el lugar 3. El Equipo A le ganó al B y por tanto, ocupa el primer lugar.

Artículo 29. Juego Legal y determinación de Resultados

Se considerará juego legal cuando el equipo marcado como local se encuentre arriba en la anotación al concluir tres (3) entradas y media, o cuando el equipo visitante esté arriba al término de cuatro (4) entradas completas, en todas las categorías.

En caso de lluvia, falta de visibilidad u otra causa que impida la continuación del encuentro, el umpire principal, a su juicio y observando las condiciones del campo, podrá dar por terminado el juego.

Igualmente, se considerará juego legal aquel que, con marcador empatado, haya completado cuatro (4) entradas completas, sin importar la categoría.

Cuando un juego haya alcanzado la condición de legal y una entrada posterior se haya iniciado, pero no pueda concluirse, se tomará como resultado final la anotación registrada al término de la entrada anterior.

Excepción: Si el juego ya es legal y, durante una entrada posterior, el equipo local se coloca adelante en el marcador antes de que la entrada sea completada, y el juego no puede continuar por causas de fuerza mayor, se declarará ganador al equipo local, aunque dicha entrada no se haya cerrado.

En todas las categorías, un juego legal empatado que no pueda continuar por cualquier motivo quedará sujeto a la aplicación de los criterios establecidos en el sistema de desempate descrito en el Artículo 26 del presente Reglamento.

Excepción:

- En la Categoría T-Ball, por ser formativa, ambos equipos serán considerados ganadores.
- En las Categorías Iniciación y Kinder, el juego legal empatado se declarará oficialmente como empate.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

Artículo 30. Suspensión y Reprogramación de Juegos

Los juegos programados en el rol oficial de cada campeonato únicamente podrán suspenderse por inclemencias del tiempo, falta de visibilidad o cuando la Liga determine que existen motivos plenamente justificados para hacerlo.

La Liga podrá aceptar como causa válida de justificación médica únicamente aquellos documentos expedidos por un médico particular o institución de salud que cumplan con los siguientes requisitos:

- Nombre completo y especialidad del médico.
- Número de cédula profesional de manera legible.
- Firma autógrafa del médico que emite la constancia.

Se considerará juego suspendido aquel que, por cualquier motivo es interrumpido o suspendido por cualquier causa ajena al control de los equipos antes de alcanzar la condición de juego legal conforme a las reglas oficiales. No se considerará concluido y deberá reanudarse. El juego quedará oficialmente suspendido y deberá reanudarse en la fecha y hora que determine la Secretaría Técnica, a partir del punto exacto en que fue interrumpido, manteniéndose:

- El marcador parcial al momento de la suspensión.
- El orden al bat, outs, conteo de bolas y strikes,
- Y la posición de los corredores en base.

Cuando el juego suspendido sea reanudado, se jugará como continuación del mismo encuentro original, y no como un nuevo partido. Todos los registros estadísticos y oficiales corresponderán a una misma jornada.

Los juegos suspendidos que resulten necesarios para definir posiciones en la tabla de clasificación serán reprogramados por la Liga, la cual notificará oportunamente a los manejadores de los equipos involucrados la nueva fecha y horario establecidos.

La autorización, validación y programación de las suspensiones de juego serán responsabilidad exclusiva de la Secretaría Técnica o del Comité de Directivo de la Liga, cuyas decisiones serán inapelables y deberán asentarse en el reporte oficial del encuentro correspondiente.

Artículo 31. Horarios Oficiales de Juego y Aplicación del Default

Los juegos iniciarán conforme a los horarios oficiales establecidos por la Liga, tomando como referencia la hora del reloj de las oficinas de la Liga, de acuerdo con el siguiente calendario:

- Primer Turno: 07:30 horas
- Segundo Turno: 10:30 horas
- Tercer Turno: 13:30 horas



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

La Liga podrá modificar los horarios previamente establecidos cuando así lo requieran el huso horario vigente, las condiciones climáticas o la época del año en que se desarrolle el campeonato, notificando dichos ajustes de forma oportuna a los equipos participantes. Todos los equipos deberán presentarse al campo treinta (30) minutos antes de la hora programada para el inicio del partido. Los juegos deberán iniciar puntualmente a la hora señalada por la Liga.

En todas las Categorías, si un equipo no se encuentra completo a la hora establecida, el umpire principal otorgará un tiempo máximo de espera de veinte (20) minutos. Transcurrido dicho plazo sin que el equipo reúna el número mínimo de jugadores reglamentarios, se le aplicará el Default (Ausencia). En este caso, ambos equipos estarán obligados a cubrir los gastos del juego y a participar en un partido de exhibición, conforme a las siguientes disposiciones:

- Cuando uno de los equipos cuente con más de nueve (9) jugadores, deberá prestar los elementos necesarios para que se realice un partido de exhibición obligatorio con duración de cinco (5) entradas o una (1) hora con quince (15) minutos, lo que ocurra primero.
- En caso de que cualquiera de los equipos se niegue a participar en el partido de exhibición, el manejador y el representante del equipo infractor serán sancionados con tres (3) juegos de suspensión.

Cuando la suma total de jugadores disponibles entre ambos equipos sea de diecisiete (17) o menos, no se realizará el partido de exhibición, debiéndose cubrir únicamente los gastos de juego.

Excepción: En la categoría T-Ball (3–4 años), al ser formativa, no se aplican derrotas por Default (Ausencia); todos los juegos se consideran de exhibición.

Cuando el partido inmediato anterior finalice después de la hora programada para el inicio del siguiente turno, se otorgará un receso de veinte (20) minutos antes de iniciar el nuevo encuentro. Si al término de dicho receso un equipo no se encuentra completo, se le aplicará el Default (Ausencia) sin necesidad de una espera adicional, considerándose el receso como tiempo suficiente de tolerancia. En este caso, cada equipo deberá cubrir igualmente los gastos del juego.

Los partidos programados en horario vespertino se disputarán únicamente mientras la visibilidad sea adecuada, conforme al criterio del cuerpo de umpires, quienes podrán suspender el encuentro si las condiciones de iluminación o climáticas no garantizan la seguridad y el desarrollo adecuado del juego.

Los partidos suspendidos por falta de visibilidad o por condiciones meteorológicas adversas se registrarán por lo dispuesto en el artículo correspondiente a “Juego Legal y Suspensión de Juegos” del presente Reglamento, aplicándose los criterios señalados para su reanudación o reprogramación.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

TÍTULO IV. REGLAS DE JUEGO

Artículo 32. Reglas aplicables

Se aplicarán en todos los campeonatos y competencias organizadas por la Liga Yucatán las Reglas Oficiales del Béisbol Profesional, salvo las modificaciones, adiciones o excepciones expresamente establecidas en el presente Reglamento.

Las disposiciones contenidas en este Reglamento prevalecerán sobre las Reglas Oficiales en los casos en que se requiera adaptar las normas del béisbol profesional a las características formativas y de desarrollo infantil y juvenil propias de esta Liga.

Cualquier situación de juego o procedimiento no previsto en este documento será resuelta conforme a las Reglas Oficiales del Béisbol Profesional vigentes, interpretadas bajo el principio de equidad deportiva, seguridad del jugador y espíritu formativo del campeonato o torneo.

La interpretación y aplicación de las reglas corresponderá al cuerpo de umpires, bajo la supervisión de la Secretaría Técnica o del Comité Directivo de la Liga, cuyas decisiones serán definitivas e inapelables en el terreno de juego.

Asimismo, la Liga podrá emitir circulares complementarias o disposiciones administrativas para aclarar o actualizar la interpretación de las reglas, las cuales tendrán carácter obligatorio a partir de su publicación oficial.

Artículo 33. Autoridades del Juego: Umpires y Anotador Oficial

Cada juego se efectuará con la presencia de al menos un (1) umpire, quien será la máxima autoridad en el terreno de juego durante el desarrollo del encuentro y tendrá la facultad de hacer cumplir las reglas y disposiciones establecidas por este Reglamento y por las Reglas Oficiales del Béisbol Profesional.

En caso de ausencia total de umpires, los equipos podrán designar, de común acuerdo entre los manejadores, a una persona que se desempeñe como umpire sustituto, siempre que cuente con la aprobación expresa de ambos equipos contendientes. En tales circunstancias, el juego será válido y oficial, y el umpire designado deberá actuar con imparcialidad, autoridad y criterio deportivo, garantizando el correcto desarrollo del encuentro.

La Liga Yucatán deberá designar para cada partido un anotador oficial, quien actuará como representante de la Liga en el terreno de juego. El anotador será responsable de llevar el registro escrito y estadístico del partido, así como de documentar todas las incidencias relevantes, decisiones administrativas, cambios de alineación, sanciones o situaciones especiales que se presenten durante el juego.

El reporte oficial del anotador tendrá validez plena ante la Liga y servirá como documento oficial de referencia para la resolución de protestas, aclaraciones y procedimientos disciplinarios.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

El umpire principal estará facultado para:

- Suspender temporal o definitivamente un juego cuando las condiciones del terreno, la visibilidad o el clima impidan su desarrollo seguro.
- Interrumpir el encuentro por causas de indisciplina, alteración del orden, invasión de campo o cualquier acto que atente contra la integridad del juego.
- Expulsar del terreno de juego a jugadores, manejadores, ayudantes o cualquier persona que incurra en conductas antideportivas, irrespetuosas o contrarias al espíritu del reglamento.
- Interpretar las reglas en el terreno de juego, aplicando su criterio bajo el principio de equidad y justicia deportiva.
- Solicitar apoyo al anotador o a funcionarios de la Liga, cuando sea necesario esclarecer una situación reglamentaria o administrativa.

Las decisiones del umpire en el terreno de juego son inapelables, salvo en los casos expresamente previstos en este Reglamento y deberán ser acatadas con respeto por todos los participantes.

Artículo 34. Uso Obligatorio de Equipo de Protección

Los bateadores, corredores en base y los jugadores habilitados como ayudantes deberán utilizar casco protector en todo momento durante el juego, sin excepción.

Asimismo, el uso de casco protector será obligatorio para los manejadores y ayudantes de las Categorías Infantil Mayor, Juvenil Menor y Juvenil Mayor, durante su permanencia dentro del terreno de juego o en la caja de coach.

El protector deportivo tipo concha será de uso obligatorio para todos los jugadores, sin excepción, como medida indispensable de seguridad personal y prevención de lesiones.

Únicamente en la Categoría Juvenil Mayor (15–17 años) y en las categorías superiores estarán permitidos los zapatos con ganchos o púas metálicas, siempre y cuando se encuentren en buen estado, firmemente sujetos y sin bordes filosos que representen riesgo para otros jugadores. En todas las demás categorías: T-Ball, Iniciación, Kinder, Infantil Menor, Infantil Mayor y Juvenil Menor, el uso de zapatos con ganchos de metal queda estrictamente prohibido. Los jugadores de estas categorías deberán utilizar calzado con ganchos de plástico o material sintético, diseñado específicamente para béisbol infantil o juvenil.

En todas las categorías, el jugador que participe como receptor deberá portar obligatoriamente los siguientes implementos de protección:

- Guante especial para receptor,
- Peto protector,
- Espinilleras,
- Casco protector, y
- Careta facial completa.

Excepción: En las Categorías Iniciación y Kinder, el receptor podrá utilizar, a su elección, el guante especial de receptor o su guante regular, siempre que conserve el resto del equipo de protección requerido.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

Sanciones: El cumplimiento de las disposiciones de este artículo será verificado por el umpire principal antes y durante el encuentro. En caso de detectarse a cualquier jugador, manejador o ayudante que no porte el equipo reglamentario o utilice implementos no permitidos, el umpire detendrá el juego e instruirá su corrección inmediata, concediendo una espera máxima de dos (2) minutos. Si el participante corrige la omisión dentro del tiempo establecido, el juego continuará sin sanción adicional. Si no lo hace, el infractor deberá ser retirado del terreno de juego y sustituido inmediatamente. En caso de que el equipo ya haya efectuado todos sus cambios reglamentarios y no pueda sustituir al infractor, el encuentro será declarado forfit en su contra.

Las reincidencias o incumplimientos deliberados podrán ser reportados por el umpire y el anotador a la Secretaría Técnica, que podrá imponer sanciones adicionales conforme a la gravedad de la falta.

Estas disposiciones son de observancia obligatoria en todas las categorías y tienen como objetivo garantizar la seguridad, disciplina y uniformidad técnica de los participantes, preservando el carácter formativo y preventivo de la Liga Yucatán.

Artículo 35. Especificaciones del Bate

En todas las categorías y divisiones, el bate deberá ser redondo, fabricado de madera o aluminio, siempre que esté diseñado específicamente para béisbol y no sea de bambú.

Todos los bates de aluminio deberán contar con certificación oficial, portando de manera visible y legible el sello “USA Baseball” o “BBCOR Certified .50”.

Cualquier bate de aluminio que no presente dicha certificación será considerado automáticamente ilegal, y su uso será motivo de protesta y sanción conforme a este Reglamento.

Los bates con sello “USSSA” o “1.15 BPF” quedan estrictamente prohibidos en todas las categorías, por exceder el límite de rebote permitido.

Los bates de madera son aceptados en todas las divisiones, siempre que cumplan las medidas reglamentarias y no presenten daños, fracturas o alteraciones estructurales.

El barril máximo permitido para cualquier bate será de 6.668 centímetros (2 5/8 pulgadas) de diámetro en su parte más gruesa, siendo este el límite uniforme para todas las categorías reconocidas por la Liga.

En caso de duda, el umpire o el anotador oficial podrán solicitar la revisión del sello o la sustitución del bate antes o durante el encuentro, y estarán facultados para retirar del juego cualquier bate que no cumpla con las especificaciones señaladas.

Sanciones por Uso de Bate Ilegal

a) Si se protesta y comprueba el uso de un bate ilegal cuando el jugador está en la caja de bateo, el bateador será declarado OUT. No se permitirá ningún avance en las bases, excepto aquellos que no deriven directamente del uso del bate ilegal, **por ejemplo:** robo de base, balk, wild pitch, passed ball. Cualquier out o outs realizados durante la jugada se mantendrán.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

b) Si el uso del bate ilegal se detecta y comprueba después de que el jugador haya bateado, previa protesta del manejador del equipo a la defensiva y antes de que el siguiente bateador reciba un lanzamiento, el bateador será declarado OUT y todos los corredores regresarán a la base que ocupaban antes del batazo.

c) Si la protesta se presenta después de que el siguiente bateador haya recibido un lanzamiento, la protesta no procederá y se legalizarán todas las jugadas ocurridas con anterioridad.

En todos los casos, el bate ilegal será retirado del juego de manera inmediata y el manejador del equipo infractor será sancionado con tres (3) juegos de suspensión.

La reincidencia en el uso de bates ilegales por parte de un mismo equipo o jugador será considerada una conducta antideportiva grave. En tales casos, la Liga podrá imponer sanciones adicionales, que podrán incluir la pérdida automática del juego, la suspensión prolongada del jugador o del manejador responsable, e incluso la inhabilitación temporal del equipo para participar en la siguiente jornada, conforme a la gravedad y reincidencia de la falta.

En la tabla siguiente se especifican las medidas y materiales permitidos para los bates por Categoría.

Categoría	Material autorizado	Longitud máxima	Barril Máximo	Restricciones adicionales
T_Ball	Madera, Aluminio o compuesto sello USA	25"	2 5/8"	No Bambú, no bates sin sello USA
Iniciación	Madera, Aluminio o compuesto sello USA	28"	2 5/8"	No Bambú, no bates sin sello USA
Kínder	Madera, Aluminio o compuesto sello USA	29"	2 5/8"	No Bambú, no bates sin sello USA
Infantil Menor	Madera, Aluminio o compuesto sello USA	31"	2 5/8"	No Bambú, no bates sin sello USA
Infantil Mayor	Madera, Aluminio o compuesto sello USA	33"	2 5/8"	No Bambú, no bates sin sello USA
Juvenil Menor	Madera o Madera compuesto sello BBCOR	33"	2 5/8"	No Bambú, no bates sin sello BBCOR Madera
Juvenil Mayor	Madera o Madera compuesto sello BBCOR	35"	2 5/8"	No Bambú, no bates sin sello BBCOR Madera

Artículo 36. Juramento y Saludo Deportivo

El Juramento Deportivo de las Ligas Infantiles es de carácter obligatorio en todas las categorías y deberá realizarse antes de comenzar cualquier juego, en los actos inaugurales, ceremonias oficiales o eventos representativos organizados por la Liga Yucatán.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

Su propósito es promover los valores del juego limpio, el respeto, la disciplina y la fraternidad deportiva, reafirmando el compromiso de los participantes con el espíritu formativo del béisbol.

De igual manera, al concluir cada juego, será obligatorio el saludo deportivo entre los equipos contendientes, sin distinción de resultado o categoría.

El saludo constituye un acto de respeto y compañerismo que refleja los principios de deportividad, integridad y educación que rigen la filosofía de esta Liga.

Sanción: Cualquier jugador, manejador o integrante del cuerpo técnico que se niegue a participar en el saludo deportivo o adopte actitudes antideportivas durante el mismo, será sancionado con dos (2) partidos de suspensión. La reincidencia en conductas de esta naturaleza podrá ser considerada falta grave, quedando sujeta a la intervención del Comité de Directivo de la Liga, quien podrá imponer sanciones adicionales conforme a la gravedad del caso.

Artículo 37. Regla del Nocaut

Con el propósito de preservar la seguridad, integridad física y emocional de los jugadores, así como de mantener el espíritu deportivo y el equilibrio competitivo en todas las categorías, se aplicará la Regla del Nocaut (juego por diferencia de carreras) conforme a los siguientes criterios:

- **Diferencia de 15 carreras:** Un juego será declarado terminado por *Nocaut* cuando exista una diferencia de quince (15) carreras o más entre ambos equipos y el equipo que va perdiendo haya consumido al menos tres (3) entradas completas en las categorías Iniciación, kínder, Infantil Menor e Infantil Mayor; o cuatro (4) entradas completas en Juvenil Menor o Juvenil Mayor.
- **Diferencia de 10 carreras:** Un juego será declarado terminado por *Nocaut* cuando exista una diferencia de diez (10) carreras o más entre ambos equipos y el equipo que va perdiendo haya consumido al menos cuatro (4) entradas completas en las categorías Iniciación, kínder, Infantil Menor e Infantil Mayor; o cinco (5) entradas completas en Juvenil Menor o Juvenil Mayor.

La Liga se reserva el derecho de ajustar los parámetros de diferencia de carreras o entradas mínimas según la categoría o formato de campeonato, informándolo mediante circular oficial antes del inicio de este.

En la Categoría T-Ball, se permitirá continuar el encuentro, aun cuando se alcance la diferencia señalada, con el fin de fomentar la participación, convivencia y aprendizaje, en esta categoría todos los equipos son premiados por su participación al final de cada campeonato.

En la tabla siguiente se especifica la aplicación del nocaut por Categoría:



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

Categoría	Diferencia 15 carreras	Diferencia 10 carreras
T_Ball	No Hay	No Hay
Iniciación	Tercera (3ª)	Cuarta (4ª)
Kínder	Tercera (3ª)	Cuarta (4ª)
Infantil Menor	Tercera (3ª)	Cuarta (4ª)
Infantil Mayor	Tercera (3ª)	Cuarta (4ª)
Juvenil Menor	Cuarta (4ª)	Quinta (5ª)
Juvenil Mayor	Cuarta (4ª)	Quinta (5ª)

Artículo 38. Protestas

Las protestas oficiales únicamente podrán ser formuladas y firmadas por el manejador del equipo, y en su ausencia, por el ayudante debidamente registrado ante la Liga. Una vez realizada, se procederá conforme a las siguientes disposiciones:

- La protesta deberá ser entregada al umpire principal antes de la conclusión del encuentro objeto de la inconformidad. El umpire principal estará obligado a informar al manejador del equipo oponente sobre el contenido de la protesta y a entregar el documento original al anotador oficial, quien deberá de asentarla en el reporte del juego.

Excepción: Si la situación que motiva la protesta ocurre durante la última entrada del encuentro, el manejador deberá manifestar inmediatamente su intención de protestar ante el umpire principal, quien concederá un plazo máximo de quince (15) minutos después de concluido el juego para la entrega del escrito formal. Vencido dicho plazo sin haberse presentado la protesta, ésta se considerará sin efecto, y el umpire lo notificará al anotador para su registro en el reporte del juego.

- Toda protesta válida deberá ser ampliada y fundamentada mediante escrito presentado en las oficinas administrativas de la Liga el martes inmediato posterior al juego, en horario de 16:00 a 18:00 horas, acompañada del depósito de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Dicho escrito deberá especificar con claridad la regla, numeral o disposición aplicable del *Reglamento Oficial de la Liga Yucatán* o de las *Reglas Oficiales del Béisbol Profesional* que se considere violada o indebidamente aplicada.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

- c) Cualquier protesta que no cumpla con los requisitos establecidos en los incisos anteriores (a y b), será considerada improcedente, y no será objeto de análisis, resolución o revisión por parte de la Liga.
- d) Si la protesta resulta procedente, la Liga devolverá al equipo inconforme el importe depositado, previa presentación del recibo oficial de pago. En caso contrario, el depósito quedará a favor de la Liga, como patrimonio institucional

Artículo 39. Protestas Improcedentes y alcance

Toda protesta basada en una jugada de apreciación, es decir, de criterio arbitral en decisiones de campo será considerada improcedente.

En las protestas por interpretación o aplicación de regla, el escrito de ampliación deberá especificar con precisión qué regla fue violada, señalando si pertenece al Reglamento Oficial de la Liga o a las Reglas Oficiales del Béisbol Profesional.

En las Categorías T-Ball, Iniciación y Kinder, no se admitirán protestas formales. Solo se aceptarán reportes de anomalías o incidencias relevantes ocurridas durante el juego, presentadas por los manejadores, las cuales servirán únicamente para mejorar la organización y funcionamiento de la Liga, sin que dichas observaciones puedan modificar el resultado oficial del encuentro.

El manejador, ayudante y representante deberán mantener, en todo momento, una conducta ejemplar y respetuosa, acorde con el carácter formativo de la Liga. Las faltas de respeto, actitudes antideportivas o comportamientos indebidos podrán ser sancionados por la Liga, incluso si se cometen fuera del campo o sin portar uniforme, y serán aplicables en cualquier categoría, división o sede en la que el infractor participe.

En el anexo técnico se presentan los formatos adecuados para la presentación de protestas e incidentes.

Artículo 40. Reglas de Juego para Manejadores, Ayudantes y Representantes

1. Entrega de alineaciones y listas de jugadores.

Los manejadores deberán entregar a los umpires las listas oficiales de jugadores y sus reservas en el momento en que les sean solicitadas.

Dichas listas deberán contener, de forma legible y clara, lo siguiente:

- Nombre del equipo y del patrocinador (si lo hubiera).
- Nombres y apellidos de los jugadores inscritos.
- Número de uniforme y posición defensiva de cada jugador.

Si este requisito no se cumple, el juego no podrá iniciar.

El umpire otorgará un tiempo de espera máximo de cinco (5) minutos; transcurrido dicho plazo sin que la alineación sea entregada correctamente se declarará el Default (Ausencia) en contra del equipo infractor o de ambos, según corresponda.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

Si el o los equipos cuentan con el mínimo reglamentario de nueve (9) jugadores, no se otorgará tiempo de espera y el encuentro deberá iniciar puntualmente.

2. Cumplimiento de horarios y reglas de juego.

Los manejadores no podrán tomar acuerdos particulares entre sí para modificar horarios, tiempos de espera o condiciones de juego distintas a las establecidas por la Liga. Ningún acuerdo entre equipos podrá alterar las disposiciones oficiales del rol de juegos, el horario de inicio o las reglas de terreno. Los equipos deberán de estar en el campo, treinta (30) minutos antes de la hora programada para el inicio del juego.

3. Comportamiento en caseta y durante el juego.

Tanto el manejador como el ayudante deberán permanecer en su caseta cuando su equipo se encuentre a la defensiva, limitando su participación al área técnica asignada. Los manejadores y ayudantes no deben de confraternizar con el público, pasearse en las gradas o el terreno de juego, o gritar consignas durante las acciones defensivas de su equipo. Su conducta deberá reflejar respeto, liderazgo y ejemplo para los jugadores.

4. Acceso restringido a la caseta.

El manejador y su ayudante deberán permitir en la caseta del equipo únicamente a los jugadores uniformados y registrados en la alineación oficial.

Cualquier persona ajena al equipo, incluyendo público o jugadores de otros equipos deberá ser retirada inmediatamente.

5. Conducta del Cuerpo Técnico.

El manejador, ayudante y representante, como miembros activos de una Liga formativa, deberán mantener en todo momento una conducta ejemplar y adecuada, dentro y fuera del terreno de juego. Cualquier comportamiento impropio o antideportivo podrá ser sancionado no solo en los partidos del equipo que los inscribió, sino también en cualquier categoría de la Liga donde se haya cometido la infracción, aun cuando no porten uniforme deportivo.

El manejador que exponga a jugadores lesionados o visiblemente enfermos, previa certificación del médico de la Liga o, en su ausencia, de un directivo autorizado, será sancionado con seis (6) juegos de suspensión.

El uso de tabaco en cualquiera de sus formas está estrictamente prohibido para el cuerpo técnico y se sancionará con tres (3) juegos de suspensión.

Cuando el ayudante o representante sea testigo o participe de una falta disciplinaria y no intervenga para impedirla, la sanción se extenderá a ambos.

La reincidencia conjunta podrá causar la expulsión definitiva del cuerpo técnico del campeonato en curso.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

6. Conducta de los Jugadores.

Los jugadores deberán mantener una conducta respetuosa y deportiva dentro y fuera del terreno de juego. Cualquier actitud antideportiva, protesta violenta o falta de respeto hacia jugadores, umpires o público será sancionada con seis (6) juegos de suspensión.

Las agresiones físicas a cualquier persona —jugador, rival, umpire, anotador, representante, directivo o miembro del público— serán sancionadas con un (1) año de suspensión. En caso de reincidencia, se aplicará suspensión indefinida.

Cuando las acciones del jugador resulten de la incitación, provocación o aprobación de su padre o tutor, la suspensión podrá hacerse extensiva al adulto responsable, quien podrá ser restringido en su acceso a la unidad deportiva hasta por seis (6) juegos o el tiempo que determine la Liga.

7. Conducta del Público y Padres de Familia.

El público asistente y los padres de familia deberán apoyar con respeto y espíritu deportivo a ambos equipos, reconociendo las buenas jugadas sin distinción. Queda estrictamente prohibido el uso de lenguaje ofensivo, ademanes obscenos o cualquier forma de provocación hacia jugadores, umpires, manejadores o público. Las infracciones a esta disposición serán sancionadas con el retiro inmediato del área y suspensión equivalente a seis (6) juegos del jugador representado. Las agresiones físicas del público o padres de familia hacia cualquier participante serán sancionadas con un (1) año de suspensión.

Cuando el responsable sea tutor o padre registrado, la sanción podrá extenderse al equipo representado y al propio jugador.

El manejador y representante del equipo son responsables de mantener el orden en las gradas asignadas a su equipo. Si omiten intervenir ante comportamientos inapropiados, podrán considerarse copartícipes de la falta, recibiendo sanción de uno o más juegos de suspensión.

En cumplimiento del compromiso de Responsabilidad Social de la Liga Yucatán de Béisbol, se mantiene el programa “Espacio Libre de Humo de Tabaco”, por lo que queda estrictamente prohibido fumar en las instalaciones deportivas, incluyendo gradas, casetas, pasillos y zonas de servicio. El incumplimiento de esta norma podrá derivar en amonestación, retiro del recinto o sanción administrativa, según la gravedad del caso.

Artículo 41. Obligaciones Operativas y Mantenimiento del Terreno de Juego

1. Traslado y resguardo de las almohadillas.

En el primer turno de juego, el equipo designado como local será responsable de trasladar las almohadillas desde su lugar de resguardo hasta el terreno de juego antes del inicio del encuentro. Al finalizar la jornada, el equipo ganador del último turno estará obligado a devolverlas al mismo lugar de origen y en condiciones adecuadas.

En caso de suspenderse cualquiera de los turnos después de iniciado el juego, corresponderá al equipo local retirar y devolver las almohadillas a su lugar de resguardo.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

El equipo que incumpla cualquiera de estas disposiciones será sancionado económicamente con una cantidad equivalente al costo de las bases, monto que será fijado por la Liga y podrá ser descontado de su fianza o depósito de participación.

2. Condiciones del terreno de juego.

Cuando, por inclemencias del tiempo, el campo de juego se encuentre húmedo o mojado, y los umpires determinen que puede ser acondicionado para continuar la jornada, la Liga Yucatán enviará una cuadrilla de mantenimiento encargada de secar, nivelar o reacondicionar el terreno.

Con el propósito de abreviar los tiempos de espera y evitar la suspensión innecesaria de juegos, se permitirá que jugadores, manejadores, ayudantes y padres de familia colaboren de forma voluntaria y ordenada bajo la supervisión del personal designado por la Liga.

Artículo 42. Sustituciones del Cuerpo Técnico y Uso de Casco Protector

En caso de ausencia o suspensión del manejador o ayudante, los equipos deberán proceder conforme a las siguientes disposiciones:

En las categorías T-Ball (3–4 años), Iniciación (5–6 años), kínder (7–8 años), Infantil Menor (9–10 años) e Infantil Mayor (11–12 años), el representante del equipo asumirá temporalmente la dirección de este. En ausencia del representante, podrá designarse como sustituto un padre de familia, siempre que se presente debidamente vestido con pantalón largo o pants deportivo y calzado cerrado. Queda prohibido desempeñar esta función usando shorts, sandalias, chanclas o vestimenta inadecuada.

En las categorías Juvenil Menor (13–14 años) y Juvenil Mayor (15–16–17 años), el representante del equipo podrá sustituir al manejador o ayudante, siempre que porte vestimenta deportiva adecuada. En caso de ausencia del representante, podrá asumir la función un jugador activo del equipo, quien deberá comportarse con respeto y mantener el orden en el juego. Queda igualmente prohibido realizar esta función en shorts o chanclas.

En las categorías Infantil Mayor (11–12 años), Juvenil Menor (13–14 años) y Juvenil Mayor (15–16–17 años), los manejadores y ayudantes que se encuentren en el cajón de coach deberán usar casco protector reglamentario durante todo el desarrollo del encuentro.

Sanción: En caso de negativa a cumplir esta disposición, el umpire principal procederá a expulsar al infractor del juego de forma inmediata.

En todas las categorías, cuando el representante registrado sea una madre de familia y, por cualquier circunstancia, no pueda asumir la dirección del juego en ausencia del manejador o ayudante, se permitirá que un padre de familia, vestido apropiadamente, actúe como sustituto temporal, bajo las mismas condiciones y responsabilidades establecidas en este artículo.

Cuando un equipo registre ante la Liga a su cuerpo técnico oficial (manejador, ayudantes y representante), dicho personal será el único autorizado para dirigir al equipo en el campo de juego durante los encuentros, salvo las excepciones descritas en este artículo.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

Si durante dos (2) o más juegos consecutivos, o de manera recurrente, personas no registradas en la carpeta del equipo asumen funciones de dirección, instrucción o manejo dentro del terreno de juego, el representante del equipo estará obligado a solicitar la actualización del cuerpo técnico ante la Liga.

Sanción: En caso de que el representante no realice la actualización correspondiente después de haber incurrido en estas sustituciones reiteradas, la Liga le impondrá una sanción de tres (3) juegos.

Artículo 43. Cambios Obligatorios y Sustituciones de Jugadores

En todas las categorías de la Liga, con excepción de T-Ball (3–4 años) e Iniciación (5–6 años), será obligatorio efectuar las sustituciones necesarias para garantizar la participación efectiva de todos los jugadores inscritos en la alineación oficial.

La participación de todos los jugadores constituye un principio fundamental del presente Reglamento; en consecuencia, las sustituciones obligatorias deberán interpretarse y aplicarse privilegiando el desarrollo deportivo, formativo e integrador de los jugadores, sin menoscabo del carácter competitivo del encuentro.

Los cambios obligatorios tienen como finalidad que todos los jugadores participen efectivamente en el encuentro. Para tal efecto, los manejadores y ayudantes serán responsables de planificar y efectuar las sustituciones necesarias para que cada jugador permanezca como mínimo tres (3) entradas completas a la defensiva, todos los jugadores deberán registrar al menos dos (2) apariciones al bate, siempre que el desarrollo normal del encuentro lo permita. Los cambios obligatorios deberán realizarse al abrir la cuarta entrada, tanto a la ofensiva como a la defensiva.

Cuando exista una diferencia de diez (10) o más carreras al concluir la segunda entrada, los manejadores podrán efectuar los cambios obligatorios al abrir la tercera entrada, con el propósito de favorecer la participación de todos los jugadores.

Una vez iniciado el encuentro, únicamente podrán incorporarse al mismo los jugadores que se presenten antes de la apertura de la segunda entrada. El manejador deberá informar de inmediato al umpire principal y al anotador oficial la incorporación del jugador, a efecto de que quede debidamente asentado como reserva en la alineación oficial del encuentro.

En las categorías T-Ball (3–4 años) e Iniciación (5–6 años), todos los jugadores integrarán obligatoriamente el orden al bate desde el inicio del encuentro y participarán conforme al sistema especial previsto para dichas categorías, por lo que no existirá banca efectiva.

En T-Ball e Iniciación, si un jugador llega después de iniciado el encuentro, podrá participar siempre que no haya bateado el último jugador del orden al bate.

No constituirá incumplimiento del presente artículo cuando, por causas propias del desarrollo normal del juego, resulte materialmente imposible que uno o más jugadores completen el mínimo de tres (3) entradas a la defensiva o registren dos (2) apariciones al bate. Entre dichas causas se consideran, de manera enunciativa mas no limitativa, la terminación anticipada del encuentro por aplicación de la regla de nocaout,



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

la suspensión definitiva del juego por lluvia, falta de luz, caso fortuito o fuerza mayor, así como cualquier otra circunstancia ajena al cuerpo técnico que impida completar la participación prevista en este artículo.

La excepción prevista en el párrafo anterior únicamente será aplicable cuando el cuerpo técnico haya efectuado oportunamente los cambios obligatorios en el momento señalado por este Reglamento. No podrá invocarse cuando la falta de participación de uno o más jugadores derive de la omisión, negligencia o decisión del propio manejador o de sus ayudantes.

Si un manejador se niega a realizar los cambios obligatorios en la entrada correspondiente, el umpire principal le concederá un (1) minuto para efectuar las sustituciones. Transcurrido dicho plazo sin cumplir la disposición, el umpire principal decretará forfait en contra del equipo infractor.

Sanción: Si por descuido, omisión, negligencia o incumplimiento deliberado el manejador no realiza los cambios obligatorios en el momento establecido por el presente artículo, y ello impide garantizar la participación obligatoria de los jugadores, su equipo perderá el encuentro por forfait, siempre que el equipo afectado presente la protesta correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del presente Reglamento.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando la Secretaría Técnica determine que existió dolo, negligencia grave o reincidencia por parte del cuerpo técnico, podrá imponer al manejador responsable una suspensión de uno (1) a tres (3) juegos oficiales, independientemente del resultado de la protesta.

Excepciones:

- a. Los nueve jugadores que se encuentren a la defensiva podrán cambiar libremente de posición durante el encuentro, siempre que dichos movimientos sean notificados al anotador oficial.
- b. El lanzador podrá ser sustituido en cualquier momento trayendo otro lanzador desde la banca, con la condición de que el jugador reemplazado no podrá volver a participar en ese mismo encuentro.

Artículo 44. Del Bateador Asignado (BA)

El uso del Bateador Asignado es una disposición opcional, orientada a fomentar la participación ofensiva en equipos con plantillas amplias, siempre dentro de los márgenes de equidad y formación deportiva que caracterizan a la Liga Yucatán de Béisbol.

En todas las categorías, con excepción de T-Ball (3–4 años) e Iniciación (5–6 años), los equipos que cuenten con once (11) o más jugadores registrados y presentes podrán, a juicio del manejador, designar a un Bateador Asignado (BA) al inicio del encuentro.

El Bateador Asignado deberá ser declarado desde el inicio del juego en la alineación oficial entregada al anotador y al umpire principal. Si el manejador decide no utilizarlo desde el comienzo, no podrá incorporarlo posteriormente bajo ninguna circunstancia.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

El Bateador Asignado tendrá la función exclusiva de batear por todo el juego y no podrá participar a la defensiva en el terreno. Asimismo, no podrá ser reemplazado, salvo en el caso específico de lesión física o enfermedad comprobada. En caso de lesión o enfermedad durante el partido, y únicamente si el médico de la Liga certifica que el jugador no puede continuar, el Bateador Asignado podrá ser reemplazado conforme a las siguientes reglas:

Si no se han efectuado los cambios obligatorios, podrá ser sustituido por cualquier jugador disponible en la banca.

Si los cambios obligatorios ya se efectuaron, deberá ser reemplazado por el último jugador que haya ingresado al partido como cambio.

Sanciones por retiro o expulsión: Si el Bateador Asignado es expulsado del juego por el umpire o se retira sin justificación válida, se decretará de manera inmediata el forfit en contra del equipo infractor. Esta disposición será aplicable sin importar el marcador o la entrada en curso.

Sanciones por uso indebido del Bateador Asignado: Si un equipo utiliza un Bateador Asignado contando con menos de once (11) jugadores activos, dicho jugador se considerará inelegible, conforme a lo establecido en el Artículo 12 del presente Reglamento.

Al no poder ser sustituido legalmente, se decretará forfit automático en contra del equipo infractor. Si el manejador se percató de su error y elimina al BA para dejarlo como sustituto en la banca antes de que su equipo tome su turno al bate, se hace la corrección y el juego se puede realizar sin contratiempos.

El anotador oficial deberá consignar en la hoja de anotación la designación del Bateador Asignado (BA), verificando que el equipo cuente con el número mínimo de elementos reglamentarios, podrá avisar al equipo infractor de su error, pero la responsabilidad sigue siendo del manejador.

Artículo 45. Del Bateador Designado (BD)

En ninguna categoría de la Liga Yucatán se permitirá el uso del Bateador Designado (BD).

La Liga Yucatán es una liga de carácter formativo, cuyo objetivo principal es promover el desarrollo integral de los jugadores en todas las áreas del juego.

En concordancia con este principio, todos los jugadores deberán participar tanto a la ofensiva como a la defensiva, ocupando posiciones en el campo y turnándose al bate conforme al orden de alineación registrado. La figura del bateador designado limita el aprendizaje del jugador y restringe su desarrollo técnico y competitivo. Por tanto, el Reglamento establece que todo jugador inscrito deberá tener la oportunidad de lanzar, fildear y batear, fortaleciendo así su formación deportiva y su comprensión integral del béisbol.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

TÍTULO V. DESARROLLO DE LOS JUEGOS

Artículo 46. Sustituciones por Lesión o Enfermedad

En todas las categorías, cualquier jugador que sufra una lesión en el terreno de juego o que, durante el desarrollo del partido, presente síntomas de enfermedad o malestar que le impidan continuar participando, deberá ser reemplazado inmediatamente, previa valoración y autorización del médico de la Liga. La sustitución deberá realizarse con otro jugador perteneciente al mismo equipo, conforme a las siguientes disposiciones: Si existen jugadores disponibles en la banca, el manejador podrá designar a cualquiera de ellos como sustituto del jugador lesionado o enfermo. Si ya se efectuaron todos los cambios reglamentarios, el reemplazo se hará con el último cambio que el equipo realizó. En caso de que el equipo no cuente con ningún elemento disponible en la banca para realizar la sustitución, se aplicarán las Reglas Oficiales del Béisbol Profesional, y el juego será declarado forfit en contra del equipo afectado, por imposibilidad de continuar con el número mínimo de jugadores reglamentarios.

Excepción: Si el último cambio efectuado se realizó a consecuencia de la expulsión de un jugador, y dicho jugador no puede volver a participar, el equipo quedará sin sustituto reglamentario; en este caso, se decretará igualmente forfit en su contra, conforme a las disposiciones del presente Reglamento.

Artículo 47. Expulsión de Jugadores

En todas las categorías, cuando un jugador a la defensiva tenga posesión de la pelota y se encuentre esperando al corredor, queda estrictamente prohibido el contacto fuerte o intencional por parte del corredor. El jugador que incurra en esta falta será expulsado del juego de manera inmediata por el umpire principal, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias adicionales que determine la Liga. Si, al momento de la expulsión, el equipo ya hubiese efectuado todos sus cambios reglamentarios, el juego será declarado forfit en su contra, por imposibilidad de sustituir al jugador expulsado.

De igual forma, se sancionará con expulsión inmediata al jugador a la defensiva que, durante el desarrollo de una jugada, exceda la fuerza del toque o la colisión con el corredor, poniendo en riesgo su integridad física. La acción será considerada como conducta antideportiva y deberá ser reportada por el umpire y el anotador oficial a la Secretaría Técnica para su valoración.

Conducta antideportiva con implementos (bates o cascos).

a) Categorías Iniciación y Kínder: Si un jugador aporrea su bate o casco en señal de protesta, enojo o desacuerdo con una decisión, el umpire deberá amonestarlo verbalmente, haciéndole ver la falta y registrando el incidente en la hoja de anotación.

b) Categorías Infantil Menor, Infantil Mayor y Juvenil Menor: La primera infracción por aporrear bate o casco en señal de protesta será sancionada con amonestación oficial. El umpire principal convocará de inmediato a los manejadores de ambos equipos, advirtiéndoles que cualquier jugador adicional, sin importar



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

el equipo al que pertenezca, que incurra nuevamente en esta falta durante el mismo encuentro, será expulsado del juego de manera automática.

c) Categoría Juvenil Mayor: En esta categoría, todo jugador que aporree su bate o casco en señal de protesta, inconformidad o provocación será expulsado inmediatamente del encuentro, sin amonestación previa.

El umpire principal será la autoridad encargada de hacer cumplir este artículo, garantizando la seguridad y el comportamiento deportivo de los jugadores. Toda amonestación o expulsión deberá ser registrada por el anotador oficial en el reporte de juego, para su seguimiento y en caso de ameritarlo el Comité Directivo aplicará la sanción que corresponda una vez analizado y sustentado adecuadamente cada caso.

La Liga Yucatán de Béisbol, al ser de carácter formativo, prioriza la seguridad, el respeto y la disciplina deportiva sobre la competencia. Cualquier acción física o verbal que ponga en riesgo la integridad de los participantes o contravenga los valores deportivos será sancionada con firmeza y sin excepción.

Artículo 48. Reglas de Pitcheo

Todo lanzamiento realizado a un bateador con conteo oficial se considerará como participación efectiva de un lanzador en el juego. Por lo tanto, cualquier aparición en el montículo con ejecución de un lanzamiento válido contará como participación oficial a efectos de registro, límite de pitcheo y descanso reglamentario.

Un lanzador que inicie un juego o que entre en calidad de relevo podrá realizar un máximo de diez (10) lanzamientos de calentamiento antes de enfrentar al primer bateador. Al inicio de cada entrada subsecuente, el lanzador podrá efectuar hasta cinco (5) lanzamientos de calentamiento. El umpire principal podrá autorizar un número menor de lanzamientos cuando, a su criterio, sea necesario mantener el ritmo del encuentro o por condiciones de tiempo. Un lanzador que sea removido de su posición en el montículo y reasignado a otra posición defensiva no podrá volver a lanzar en el mismo juego, bajo ninguna circunstancia.

Por razones de seguridad y conservación física, un lanzador no podrá desempeñarse como receptor en el mismo encuentro. De igual forma, un receptor no podrá fungir como lanzador durante el mismo juego, independientemente del número de entradas o situaciones que se presenten.

El umpire principal y el anotador oficial serán responsables de verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo. Cualquier infracción deberá ser reportada a la Secretaría Técnica para la aplicación de las sanciones correspondientes conforme al presente Reglamento y al Anexo Técnico de Límites de Lanzamientos y Descanso.

Estas disposiciones tienen como finalidad proteger la integridad física de los lanzadores, prevenir lesiones por sobreuso y mantener la equidad competitiva entre los equipos participantes, en concordancia con los principios formativos de la Liga Yucatán.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

En la tabla siguiente se especifican los lanzamientos permitidos por Categoría.

Categoría	Máx. lanzamientos	Máx. entradas	Descanso mínimo	Curva permitida	Observaciones
T_Ball	-	-	-	-	Se usa T_Ball
Iniciación	Lanzador Adulto	Un cambio de lanzador	-	Puede lanzar por arriba o por debajo del brazo	Parado o hincado en contacto con la placa.
Kínder	50	9 outs o 21 bateadores	2 días	No	Al lanzarle a un bateador y ser relevado se consideran 3 entradas lanzadas
Infantil Menor	60	6	2 días	No	Al lanzarle a un bateador y ser relevado se consideran 6 entradas lanzadas
Infantil Mayor	70	7	2 días	No	Al lanzarle a un bateador y ser relevado se consideran 7 entradas lanzadas
Juvenil Menor	80	7	2 días	Solo Div. "A1"	Al lanzarle a un bateador y ser relevado se consideran 7 entradas lanzadas
Juvenil Mayor	90	7	2 días	Sí	Al lanzarle a un bateador y ser relevado se consideran 7 entradas lanzadas

Categorías Kínder (7 - 8 años), Infantil Menor (9 – 10 años) e Infantil Mayor (11 – 12 años)

El lanzador deberá colocarse de frente al bateador, con su pie pivote en contacto con la placa de pitcheo, realizando sus lanzamientos por encima del brazo. El número máximo de lanzamientos estará determinado conforme a la tabla anterior.

El lanzador que realice más de dos (2) lanzamientos de costado o bajo el brazo a un mismo bateador, bajo apelación y certificación del umpire principal, deberá dejar de lanzar inmediatamente. Una vez comprobada la infracción, el umpire informará al manejador del equipo contrario, y el lanzador será relevado obligatoriamente. Si el manejador, tras ser notificado, se niega a efectuar el cambio, el jugador quedará automáticamente considerado inelegible, aplicándose las consecuencias establecidas

En Infantil Mayor (11 – 12 años) en la división baja, el balk (engaño) será notificado dos veces por juego. No es por lanzador o por equipo. A partir del tercero efectuado por cualquier lanzador, se aplicará



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

la regla del béisbol profesional. En la división Alta, el balk será efectivo desde la primera vez que lo efectúe cualquier lanzador.

Categorías Juvenil Menor (13 – 14 años) y Juvenil Mayor (15 – 17 años)

La regla del “balk” (engaño) se aplicará desde la primera vez que lo efectúe el lanzador de cualquiera de los equipos.

A partir de la Categoría Juvenil Menor (13 – 14 años) división alta está permitido el lanzamiento de curva.

En todas las categorías al alcanzar el límite máximo de lanzamientos, el lanzador podrá concluir al bateador en turno, pero no podrá enfrentar a otro. Una vez terminado ese turno, deberá ser removido del juego o cambiado de posición.

Sanción: Si el manejador no realiza el cambio correspondiente, será expulsado del juego por incumplir la norma.

Ningún lanzador podrá ocupar la receptoría, ni ningún receptor podrá lanzar en el mismo juego. Para que un lanzador pueda ser utilizado como receptor o un receptor sea utilizado como lanzador, deberán transcurrir mínimo dos (2) días completos de descanso entre los juegos en que haya lanzado o atrapado.

Sanción: La violación de esta disposición se sancionará con la pérdida del juego por forfit para el equipo infractor.

La Base por Bolas Intencional no está permitida en ninguna de las Categorías.

Artículo 49. Visitas al Lanzador

El manejador o el ayudante podrán ingresar al terreno de juego para conferenciar con su lanzador o con cualquier jugador defensivo una (1) vez por entrada. Dicha acción será considerada una visita al lanzador. Si el manejador o ayudante vuelven a ingresar al terreno durante la misma entrada, estarán obligados a sustituir al lanzador de inmediato, cambiándolo de posición.

Cada equipo tendrá derecho a un máximo de tres (3) visitas libres al lanzador durante todo el juego. A partir de la cuarta (4ª) visita, el manejador deberá sustituir al lanzador, cambiándolo de posición.

Si el manejador y el ayudante ingresan al terreno de juego simultáneamente para conferenciar con el lanzador o con los jugadores defensivos, se contabilizará como doble visita, y el lanzador deberá ser cambiado de posición.

En la Categoría Kínder (7–8 años), el manejador o ayudante podrá ingresar al terreno de juego hasta dos (2) veces por entrada para conferenciar con su lanzador o jugadores defensivos.

En la tercera (3ª) visita dentro de la misma entrada, el lanzador deberá ser sustituido obligatoriamente, cambiándolo de posición.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

No se contabilizará como visita al lanzador cuando el manejador o ayudante ingrese al terreno de juego a consecuencia de una lesión o enfermedad de un jugador, siempre que dicha situación sea validada por el umpire principal.

Cuando no se haya solicitado “tiempo” al umpire, no más de tres (3) jugadores podrán conferenciar simultáneamente con su lanzador dentro del terreno de juego. Cualquier exceso en el número de jugadores o demora innecesaria será considerado conducta antideportiva y podrá ser amonestado por el umpire principal.

El umpire principal llevará el control del número de visitas efectuadas por cada equipo, y el anotador oficial deberá registrarlas en la hoja de anotación correspondiente. Cualquier controversia sobre el conteo de visitas deberá ser resuelta en el momento por el umpire principal, cuya decisión será irrevocable durante el desarrollo del juego.

Artículo 50. Golpeados por el Lanzador

El lanzador que golpee a dos (2) bateadores consecutivos o a tres (3) bateadores alternados dentro de una misma entrada, deberá dejar inmediatamente el montículo y ser relevado por un nuevo lanzador. Esta disposición es de carácter obligatorio y será aplicada de manera automática por el umpire principal, sin necesidad de protesta.

El lanzador que golpee a cuatro (4) bateadores a lo largo de un mismo juego, aunque sea en diferentes entradas, deberá ser relevado de forma inmediata.

Si un lanzador golpea en dos (2) ocasiones al mismo bateador durante el desarrollo del encuentro, será obligatoriamente relevado.

Sanción: Si se comprueba, mediante el informe arbitral o la investigación del Comité de Directivo, que el manejador, ayudante o representante ordenó o toleró intencionalmente que un lanzador golpeará a un bateador, se impondrán las siguientes sanciones disciplinarias:

Al manejador, ayudante o representante: suspensión de un (1) año calendario.

Al lanzador involucrado: suspensión de diez (10) juegos efectivos, sin posibilidad de reducción.

La intencionalidad se valorará considerando el contexto del juego, la conducta previa del lanzador y cualquier otra evidencia o testimonio documentado en el reporte arbitral.

Las sanciones disciplinarias derivadas de golpes intencionales serán determinadas por el Comité de Directivo de la Liga Yucatán, con base en los reportes oficiales del juego.

Artículo 51. Reglas de jugadores a la Ofensiva

En las categorías Iniciación, Kinder e Infantil Menor, queda estrictamente prohibido que los corredores se barran de manos en cualquier base. El corredor que incurra en esta acción será declarado out de manera inmediata por el umpire principal, sin derecho a apelación.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

Excepción: Se permitirá la barrida de manos únicamente cuando el corredor regrese a una base previamente ocupada.

Esta medida tiene como finalidad proteger la integridad física de los jugadores y fomentar técnicas seguras de deslizamiento acordes con la edad y nivel de formación de cada categoría.

Reunión Ofensiva: Se considera reunión ofensiva aquella en la que el manejador o ayudante solicita “tiempo” al umpire con el propósito de hablar con un bateador o un corredor durante el desarrollo del juego. Cada equipo dispondrá de un máximo de dos (2) reuniones ofensivas por juego, las cuales serán acumulativas a lo largo del encuentro. Una vez agotado dicho número, si el manejador o ayudante solicita una tercera (3ª) reunión ofensiva, será expulsado del juego por incumplimiento reglamentario.

No se contabilizará como reunión ofensiva aquella demora ocasionada por una acción atribuible al equipo defensivo, como, por ejemplo:

- Visita al montículo del manejador o jugadores defensivos.
- Cambio de lanzador o jugador de campo.
- Atención médica a un jugador lesionado o enfermo.

Sin embargo, sí se considerará como reunión ofensiva cuando la demora se produzca por una visita al lanzador o conferencia con el receptor realizada por jugadores de la defensiva dentro del terreno de juego, si el manejador o ayudante del equipo a la ofensiva aprovecha dicha pausa para ingresar y conversar con sus jugadores.

En las categorías Iniciación y Kinder, no están permitidas las reuniones ofensivas. Cualquier ingreso del manejador o ayudante al terreno de juego durante la ofensiva será considerado intervención indebida, y el umpire principal podrá amonestar o expulsar al infractor según la gravedad de la falta.

Artículo 52. Conducta de Jugadores y Cuerpo Técnico durante el Juego

El manejador o ayudante que, mientras su equipo se encuentre a la defensiva, sea observado paseándose en las gradas o fuera del área asignada, será amonestado la primera vez. De reincidir durante el mismo partido, será suspendido por un (1) juego. En partidos posteriores, cada reincidencia adicional acarreará una suspensión de dos (2) juegos.

Todo jugador no participante en el terreno de juego, pero cuyo nombre figure en la lista oficial entregada antes del inicio del encuentro, deberá permanecer en su caseta, debidamente uniformado. En caso de incumplimiento, el jugador será amonestado por conducto de su manejador. La reincidencia, ya sea por el mismo jugador o por cualquier otro integrante del equipo, será sancionada con un (1) juego de suspensión al jugador y un (1) juego al manejador.

Se prohíbe terminantemente a los manejadores, ayudantes y representantes el uso de tabaco en cualquiera de sus formas dentro del terreno de juego o las casetas. Su incumplimiento será sancionado con tres (3) juegos de suspensión.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

Los jugadores, manejadores, ayudantes o representantes que ofendan, insulten o profieran expresiones o gestos obscenos hacia los umpires o el anotador oficial, serán sancionados con seis (6) juegos de suspensión.

Cualquier jugador, manejador, ayudante, representante o miembro del público que agrede físicamente a un umpire o al anotador oficial será sancionado con un (1) año de suspensión. En caso de reincidencia, la sanción será de suspensión definitiva de la Liga.

Durante la verificación y desarrollo de los juegos, los manejadores, ayudantes y representantes serán responsables del buen comportamiento de los padres de familia y del público que se encuentre en las gradas asignadas a su equipo, tanto en calidad de local como de visitante.

En caso de que el comportamiento del público sea inadecuado, el umpire principal solicitará al manejador que intervenga para restablecer el orden con el apoyo de su representante.

Si el manejador se niega a hacerlo, o si a pesar de su intervención la conducta inapropiada persiste, el umpire principal lo expulsará del juego.

El manejador y el ayudante deberán velar porque la disciplina del equipo sea siempre ejemplar, evitando que cualquier jugador o miembro pierda la compostura o falte al respeto a:

- Umpires,
- Compañeros de equipo,
- Jugadores, manejadores o ayudantes contrarios,
- Directivos de la Liga,
- Cualquier otra persona relacionada con el juego.

El manejador y ayudante deberán dirigirse con respeto y decoro a sus jugadores, fomentando en ellos el mejoramiento deportivo, social y moral, conforme al espíritu formativo de la Liga Yucatán. Deberán hacer cumplir las normas de la Liga basándose en la formación integral del niño o joven a través del béisbol. El incumplimiento de este deber será sancionado con seis (6) juegos de suspensión.

El manejador o ayudante no deberá exponer a sus jugadores a riesgos físicos o a situaciones que comprometan su salud o seguridad, exigiendo esfuerzos impropios para su edad o condición.

En el caso de los lanzadores, deberán respetar estrictamente la tabla de límites de lanzamientos y descansos establecida para cada división en el Artículo 42 del presente Reglamento.

La violación de este inciso será sancionada con seis (6) juegos de suspensión.

El manejador y/o ayudante que inicie un partido deberá permanecer en funciones hasta la conclusión oficial del mismo, y no podrá retirarse antes de que el encuentro sea declarado legalmente terminado. El abandono injustificado del juego será sancionado con seis (6) juegos de suspensión.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

El umpire principal y el anotador oficial deberán asentar en la hoja de anotación cualquier conducta que derive en amonestación, expulsión o suspensión inmediata, informando por escrito a la Secretaría Técnica para su registro.

Artículo 53. Conducta de Padres de Familia durante el Juego

Los padres de familia y el público asistente a los partidos organizados por la Liga Yucatán deberán mantener en todo momento una conducta ejemplar, fomentando un ambiente de respeto, deportividad y apoyo positivo hacia todos los participantes. Su deber principal será alentar a sus hijos y compañeros de equipo, así como reconocer y premiar con aplausos las buenas jugadas, aun cuando provengan del equipo contrario, en concordancia con el espíritu formativo de la Liga.

Las porras o expresiones de aliento deberán emitirse únicamente al término de cada entrada, realizándose de manera alternada entre las gradas de ambos equipos (primero una, luego la otra). Queda estrictamente prohibido el uso de equipos de sonido, megáfonos, bocinas, tambores, silbatos, vuvuzelas o cualquier otro elemento sonoro que pueda distraer a los jugadores, interferir con el desarrollo del juego o afectar los partidos celebrados en campos adyacentes.

Las observaciones, correcciones o indicaciones tácticas dirigidas a los jugadores desde las gradas, aun cuando provengan de sus propios padres, no están permitidas, por cuanto generan confusión e interfieren con las decisiones del cuerpo técnico. Todo el público asistente deberá abstenerse de hacer comentarios, gritos o señalamientos durante el desarrollo del juego, dejando la dirección del mismo bajo la exclusiva responsabilidad del manejador y su cuerpo técnico.

Queda terminantemente prohibido cualquier comentario, expresión o grito ofensivo dirigido hacia jugadores, manejadores, ayudantes, representantes, umpires, anotadores o personal directivo de la Liga. Cualquier persona que infrinja esta disposición será sancionada con seis (6) juegos de suspensión si forma parte del cuerpo técnico, o si se trata de público o padre de familia. En caso de reincidencia o de actitudes agresivas, la Directiva de la Liga podrá imponer suspensión definitiva del acceso a las instalaciones de la Liga.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

TÍTULO VI. REGLAS ESPECIFICAS POR CATEGORÍA

Artículo 54. T-Ball (3 – 4 años) – Reglas de juego

Las disposiciones de este artículo tienen como finalidad fomentar el aprendizaje, la convivencia familiar y el desarrollo deportivo de los niños de 3 a 4 años, garantizando una participación segura, equitativa y orientada a los valores fundamentales del béisbol formativo.

Los partidos de la categoría T-Ball se disputarán a tres (3) entradas completas. Si el equipo local se encuentra arriba en la pizarra al concluir dos y media (2½) entradas, deberá tomar su turno al bate para cumplir con la participación completa de sus jugadores, sin que se declare ganador.

La alineación deberá elaborarse con todos los jugadores registrados y presentes en el encuentro. De ellos, diez (10) permanecerán en el campo defensivo: los nueve (9) ocupando las posiciones habituales, y un décimo jugador ubicado a dos (2) metros detrás de la almohadilla de la segunda base, sobre el área de césped. Si un equipo cuenta únicamente con nueve (9) jugadores, éstos ocuparán las posiciones defensivas reglamentarias. Los jugadores del infield deberán colocarse dentro del área delimitada por la media luna, sin poder pisar el césped, excepto el jugador asignado junto al círculo del lanzador.

Todos los jugadores deberán tener, como mínimo, dos (2) turnos al bate y dos (2) entradas de fildeo por juego. El reingreso de jugadores será libre, siempre que se cumpla con el tiempo de participación obligatoria señalado en este artículo.

Cada entrada se desarrollará hasta que todos los jugadores del equipo a la ofensiva hayan tenido su turno al bate, pudiendo registrarse más de tres (3) outs en la misma entrada. Es decir, la entrada finalizará únicamente cuando el último bateador del equipo haya completado su turno.

En esta categoría no existirá la figura del Default (Ausencia). Los partidos podrán celebrarse con un mínimo de seis (6) jugadores por equipo, manteniendo siempre el espíritu de participación y convivencia formativa.

Durante el juego se utilizará un soporte T-Ball oficial proporcionado por la Liga, el cual deberá colocarse sobre el home, quedando alineada la pelota en el centro del plato. El bateador deberá golpear la pelota colocada en la parte superior del T-Ball, aplicándose en consecuencia las reglas ofensivas generales.

Corresponderá al manejador del equipo ofensivo retirar el T-Ball del home plate una vez efectuado el batazo. Si no lo hace, será amonestado la primera vez. En caso de reincidencia, el umpire principal llamará a ambos manejadores para advertirles que la segunda infracción implicará expulsión inmediata del manejador infractor, sin afectar el resultado de la jugada ofensiva, la cual prevalecerá.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

Por tratarse de una categoría completamente formativa, los juegos tendrán registro de resultados parciales, marcador final y desempeño de los jugadores, pero no se declarará ganador oficial ni se establecerá tabla de posiciones.

Al término del campeonato, todos los equipos recibirán el mismo reconocimiento, consistente en diploma de participación y premiación igualitaria, como parte del programa de formación deportiva, social y familiar de la Liga Yucatán.

Artículo 55. Iniciación (5 – 6 años) – Reglas de juego

Los juegos de la Categoría Iniciación se disputarán a seis (6) entradas. Al concluir la sexta entrada, si el marcador permanece empatado, no se jugarán entradas extras y el encuentro se considerará oficialmente empatado. Cuando exista una diferencia considerable de carreras entre los equipos, se aplicará la regla del Nocaut acorde a lo establecido en el Artículo 37.

Del equipo a la ofensiva solamente podrán pasar a batear diez (10) jugadores por entrada. Una vez completado dicho número, se considerará concluida la mitad de la entrada, independientemente del número de outs realizados. Los cambios obligatorios deberán efectuarse antes de abrirse la cuarta (4ª) entrada.

En esta categoría el lanzador será un adulto, manejador, ayudante o representante del equipo ofensivo, quien deberá lanzar a sus propios jugadores. Podrá realizar los lanzamientos parado o hincado, por arriba o por debajo del brazo, siempre que mantenga contacto con la placa de pitcheo con alguna parte de su cuerpo. Se permitirá un solo cambio de lanzador adulto durante el juego.

El jugador asignado como lanzador deberá colocarse fuera del círculo de tierra, hacia el lado izquierdo o derecho del lanzador adulto, según convenga, y deberá portar casco protector obligatorio.

Además del manejador y el ayudante, se permite la participación de hasta cuatro (4) adultos adicionales en las siguientes funciones: Uno detrás del receptor para auxiliar en la devolución de pelotas. Dos ubicados fuera del campo, más allá de la primera y tercera base. Uno en el jardín central para orientar a los jugadores defensivos. Todos los adultos deberán portar vestimenta apropiada. Los adultos posicionados en los jardines no podrán tocar la pelota ni a los jugadores, en caso de hacerlo, los corredores avanzarán hasta anotar carrera y el bateador obtendrá derecho a la tercera base. El adulto infractor será expulsado del juego y no podrá ser sustituido.

El bateador dispondrá de un máximo de diez (10) lanzamientos, cuatro (4) strikes o hasta poner la pelota en juego. Si el décimo lanzamiento es foul, tendrá derecho a un lanzamiento adicional; si vuelve a hacer foul, seguirá recibiendo lanzamientos hasta poner la pelota en juego o ser declarado out. Al conectar la pelota, el bateador podrá correr libremente y avanzar más de una base si la jugada lo permite. La jugada ofensiva finalizará cuando, a juicio del umpire principal, la pelota:

- sea lanzada hacia el círculo de pitcheo,
- quede en posesión del lanzador adulto, o



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

- sea tocada por este.

En ese momento, el corredor será detenido en la base que haya alcanzado o esté por alcanzar; si ha superado la mitad del camino, el umpire le otorgará la base siguiente.

El lanzador adulto no podrá intervenir en ninguna jugada defensiva ni dar indicaciones verbales a los bateadores. Si lo hace, recibirá amonestación la primera vez y será removido del juego en caso de reincidencia. Si una pelota bateada impacta al lanzador adulto o al umpire de bases, la jugada se declarará bola muerta; el bateador se acreditará un hit, y los corredores avanzarán solo si están forzados.

Si un manejador o coach toca a un corredor mientras la pelota está en juego, el umpire declarará out al corredor tocado, la pelota será muerta, y los demás corredores regresarán a sus bases.

Cada entrada se jugará hasta que se registren tres (3) outs o diez (10) bateadores, lo que ocurra primero. El décimo bateador o último del turno ofensivo bateará con dos outs automáticos, estando él y los corredores a su riesgo hasta que se realice un out. Si no se produce el out, todas las carreras anotadas contarán, y la entrada concluirá cuando el bateador-corredor anote o sea puesto out. Para declarar out al décimo bateador sin corredores en base, el fildeador deberá tocar cualquier base adelantada a la del bateador-corredor. En esta situación, el lanzador adulto deberá abandonar el campo de juego en cuanto el bateador haga contacto con la pelota, a fin de evitar confusión. Si no lo hace, el bateador será declarado out, el adulto amonestado y, en una segunda ocasión similar, expulsado del juego.

No se permite toque de bola, pisa y corre, ni robo de base. Los corredores no podrán despegar de su base hasta que el bateador haga contacto con la pelota. Si un corredor infringe esta disposición, será regresado a su base original, y el umpire anulará la acción del bateador si el infractor se encontraba en primera base.

El anotador oficial deberá avisar al umpire cuando un bateador esté fuera de turno para que se corrija la irregularidad. Se notificará a ambos manejadores hasta dos (2) veces por juego, no por equipo o bateador. A partir de la tercera infracción, una vez realizado un lanzamiento, el bateador fuera de turno será declarado out por regla, y el manejador será sancionado con dos (2) juegos de suspensión.

El orden al bate incluirá a todos los jugadores del equipo, los diez (10) del campo y los restantes que solo tendrán turno al bate durante los tres (3) primeros episodios.

Antes de abrirse la cuarta (4ª) entrada, los jugadores que solo habían bateado ingresarán al campo, sustituyendo a igual número de compañeros, permaneciendo todos en la alineación.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

Artículo 56. Kinder (7 – 8 años) – Reglas de juego

Los juegos de la Categoría Kinder se disputarán a seis (6) entradas. Al concluir la sexta entrada, si el marcador permanece empatado, no se jugarán entradas extras y el encuentro se considerará oficialmente empatado. Cuando exista una diferencia considerable de carreras entre los equipos, se aplicará la regla del Nocaut acorde a lo establecido en el Artículo 37.

Del equipo a la ofensiva solamente podrán pasar a batear nueve (9) jugadores por entrada. Una vez completado dicho número, se considerará concluida la mitad de la entrada, independientemente del número de outs realizados. Los cambios obligatorios deberán efectuarse antes de abrirse la cuarta (4ª) entrada. Si el noveno bateador conecta la pelota, no podrá avanzar más allá de la primera base por sencillo, de la segunda en un doble o de la tercera en un triple. La jugada será declarada muerta cuando la pelota quede en poder del lanzador, siempre y cuando se encuentre dentro del círculo de tierra que rodea la placa. En ese momento el umpire marcará a cuántas bases equivale el batazo.

En esta categoría, considerada formativa, el objetivo es fomentar la participación activa de todos los jugadores, procurando el desarrollo tanto del bateo y contacto con la pelota como de la precisión del lanzador dentro de la zona reglamentaria, por lo que el receptor deberá permanecer con ambos pies dentro de la caja del receptor durante todos los lanzamientos. Si no cumple esta disposición, se le amonestará la primera vez en presencia del manejador, y a la segunda infracción, el manejador estará obligado a sustituir al receptor. Los manejadores no podrán solicitar conferencias con su lanzador cuando esté en turno el noveno bateador de la entrada.

Excepción: Cuando un lanzador agote su número de lanzamientos, outs realizados o jugadores enfrentados y le toque el turno al noveno bateador de la entrada, el manejador podrá entrar a realizar el cambio de pitcher.

Reglas específicas de juego.

- El receptor no está obligado a atrapar el tercer strike para que el umpire declare out al bateador.
- No se permite el robo de base.
- Los corredores en base deberán permanecer sobre su base hasta que la pelota lanzada llegue al receptor; en ese momento, o incluso si este no la atrapa, los corredores deberán regresar inmediatamente a su base original, salvo que la pelota sea bateada, en cuyo caso podrán intentar avanzar.
- Los corredores no podrán avanzar por wild pitch o passed ball.
- No está permitido el toque de bola; cualquier bateador que lo intente será declarado out.
- Está permitido el pisa y corre únicamente de tercera a home. En la jugada derivada del tiro defensivo a home, si el corredor es puesto out durante el desarrollo de la jugada, dicho out será válido y prevalecerá. No obstante, los corredores que se encuentren en las demás bases no podrán avanzar ni ser puestos out, debiendo permanecer en la base que legalmente les corresponda al momento de iniciar la jugada.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

Artículo 57. Infantil menor (9 – 10 años) – Reglas de juego

Los juegos de la Categoría Infantil Menor (9 – 10 años) se disputarán a seis (6) entradas. Al concluir la sexta entrada, si el marcador permanece empatado, se jugará una entrada extra. De no obtenerse un ganador, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el Artículo 26 de este Reglamento. Cuando exista una diferencia considerable de carreras entre los equipos, se aplicará la regla del Nocaut acorde a lo establecido en el Artículo 37.

En esta categoría, el receptor no está obligado a atrapar el tercer strike para que el umpire principal declare out al bateador en turno. No obstante, tanto si el receptor atrapa la pelota como si no, la bola permanecerá en juego, y los corredores podrán avanzar a su propio riesgo.

Cuando el lanzador se encuentre en contacto con la placa, en posesión de la pelota, y el receptor colocado en su caja en posición para recibir el lanzamiento, los corredores no podrán despegarse de sus bases hasta que la pelota haya sido lanzada.

El corredor que se despegue antes de que la pelota sea lanzada será declarado out automáticamente. Si más de un corredor comete la infracción en el mismo lanzamiento, se sancionará únicamente al corredor más adelantado. En ambos casos, la jugada será declarada bola muerta. Cuando un umpire observe que un corredor en base se despegue antes de lo permitido, deberá señalarlo de inmediato para poder aplicar correctamente la sanción.

En la Categoría Infantil Menor no existe la figura de base por bolas intencional, por tanto, el receptor no podrá ponerse de pie ni solicitar lanzamientos fuera de la zona de strike con el propósito de otorgar intencionalmente la base.

Limitaciones para el corredor en tercera base.

El corredor ubicado en tercera base únicamente podrá anotar carrera en los siguientes casos:

- Cuando el bateador golpee la pelota que produzca un batazo en zona buena o que dé origen a una jugada de campo conforme a las reglas oficiales.
- Por jugada de pisa y corre.
- Como resultado de una jugada forzada o de una situación que obligue su avance, tales como bateador golpeado, base por bolas o interferencia, siempre que las bases estén llenas.
- Si un corredor en segunda base intenta el robo de tercera y el tiro del receptor se interna en el jardín, la pelota permanece viva y el corredor podrá intentar anotar.
- Si un corredor en primera base intenta el robo de segunda con un corredor en tercera base, este último no podrá anotar, aun cuando el tiro del receptor se interne en el jardín; en caso de llegar quieto a home, será regresado a tercera base. Si uno o ambos corredores son declarados out durante la jugada, dicha decisión prevalecerá.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

- f. En esta categoría no está permitida la jugada de squeeze play se permite el toque de bola para avanzar a los corredores de primera a segunda o de segunda a tercera base, siempre y cuando no haya corredor en tercera.
- g. Con corredor en tercera base el bateador puede cuadrarse o fintar el toque de bola, pero si la toca o batea ya sea en terreno bueno o de foul el bateador será declarado out y los corredores regresan a su base.
- h. Si un corredor en tercera base intenta robar home y llega quieto, será regresado a la tercera base. Si durante la jugada es declarado out, dicha decisión se mantiene, y la bola será declarada muerta.
- i. Si un corredor es golpeado por una pelota bateada mientras se encuentra en contacto con la base, no será declarado out, y la jugada continuará conforme a las reglas aplicables.

Artículo 58. Infantil Mayor (11 – 12 años) – Reglas de juego

Los juegos de la Categoría Infantil Mayor (11 – 12 años) se disputarán a siete (7) entradas. Al concluir la séptima entrada, si el marcador permanece empatado, se jugará una entrada extra. De no obtenerse un ganador, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el Artículo 26 de este Reglamento. Cuando exista una diferencia considerable de carreras entre los equipos, se aplicará la regla del Nocaut acorde a lo establecido en el Artículo 37.

Salvo las variantes contenidas en este Reglamento se usarán todas las demás reglas del béisbol profesional organizado.

Artículo 59. Juvenil Menor (13 – 14 años) – Reglas de juego

Los juegos de la Categoría Juvenil Menor (13 – 14 años) se disputarán a siete (7) entradas. Al concluir la séptima entrada, si el marcador permanece empatado, se jugará una entrada extra. De no obtenerse un ganador, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el Artículo 26 de este Reglamento. Cuando exista una diferencia considerable de carreras entre los equipos, se aplicará la regla del Nocaut acorde a lo establecido en el Artículo 37.

Salvo las variantes contenidas en este Reglamento se usarán todas las demás reglas del béisbol profesional organizado.

Artículo 60. Juvenil Mayor (15 – 17 años) – Reglas de juego

Los juegos de la Categoría Juvenil Mayor (15 – 17 años) se disputarán a siete (7) entradas. Al concluir la séptima entrada, si el marcador permanece empatado, se jugará una entrada extra. De no obtenerse un ganador, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el Artículo 26 de este Reglamento. Cuando



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

exista una diferencia considerable de carreras entre los equipos, se aplicará la regla del Nocaut acorde a lo establecido en el Artículo 37.

Salvo las variantes contenidas en este Reglamento se usarán todas las demás reglas del béisbol profesional organizado.



TÍTULO VII. CONDUCTAS ANTIDEPORTIVAS Y SANCIONES

Artículo 61. Agresiones físicas a oficiales

Los jugadores, manejadores, ayudantes, representantes o integrantes del público que agredan físicamente a los umpires o al anotador oficial serán sancionados con un (1) año de suspensión.

En caso de reincidencia, el infractor será suspendido indefinidamente de la Liga.

Artículo 62. Presentación bajo influencia de alcohol

Los manejadores, ayudantes, representantes, umpires o anotadores que se presenten al campo de juego con aliento alcohólico, previa certificación del médico de la Liga o de cualquier directivo, serán retirados inmediatamente del terreno y suspendidos por seis (6) juegos.

En caso de reincidencia, serán suspendidos indefinidamente de la Liga.

Artículo 63. Ofensas verbales o gestuales

Los jugadores, manejadores, ayudantes o representantes que ofendan o insulten de palabra o mediante gestos obscenos a cualquier persona, incluyendo jugadores, público, manejadores, ayudantes, representantes de otros equipos o directivos, serán sancionados con seis (6) juegos de suspensión.

Si el infractor agrede físicamente a cualquiera de las personas antes mencionadas, la sanción será de un (1) año de suspensión.

Artículo 64. Expulsión del terreno de juego

Toda persona que sea retirada del juego por el umpire deberá mantenerse a una distancia mínima de cien (100) metros del campo donde fue expulsada. Si el infractor no cumple esta disposición, el umpire podrá otorgar un tiempo razonable para su retiro; si al vencerse dicho plazo no se ha retirado, se declarará forfit en contra del equipo que representa, y la Liga podrá imponer sanciones adicionales según la gravedad del caso.

Artículo 65. Retiro voluntario del equipo

Los manejadores o ayudantes que retiren a su equipo del terreno de juego antes de que el partido sea declarado oficialmente terminado serán sancionados conforme a lo siguiente:

- a) Perderán todo derecho de protesta sobre el juego.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

- b) El equipo perderá el encuentro por forfit.
- c) El manejador y/o ayudante serán suspendidos por seis (6) juegos.

Artículo 66. Conductas indebidas de padres de familia y público

a) Los padres de familia o público asistente que ofendan o insulten de palabra o con ademanes obscenos a jugadores, manejadores, ayudantes, representantes, umpires, anotadores o directivos, serán retirados a una distancia mínima de cien (100) metros del campo de juego y suspendidos por seis (6) partidos.

En caso de negativa a retirarse, la suspensión recaerá sobre su hijo o jugador representado, quien será sancionado como si él hubiera cometido la falta.

b) Los padres de familia o público que ataquen físicamente a cualquier jugador, manejador, ayudante, representante, umpire, anotador, directivo o persona del público, serán desalojados de la unidad deportiva y suspendidos por un (1) año.

Si se niegan a desalojar la instalación, la suspensión se aplicará igualmente sobre el jugador representado.

Artículo 67. Cumplimiento de sanciones

Cualquier persona que tenga vigente una sanción o suspensión derivada de conductas indebidas no podrá permanecer a menos de cien (100) metros del campo de juego donde participe su equipo durante el tiempo que dure la sanción.

El incumplimiento de esta disposición podrá derivar en la pérdida del juego por forfit para el equipo relacionado.

En el caso de que un manejador, ayudante o representante tenga una sanción vigente, no podrá ser inscrito hasta que cumpla con el tiempo establecido en la sanción.

Las personas sancionadas deberán de retirarse a los siguientes lugares:

Campo	Retirarse hasta
1	Gradas del campo 2
2	Gradas del campo 3
3	Gradas del campo 4
4	Gradas del campo 16
5	Gradas del campo 8
6	Gradas del campo 8

Campo	Retirarse hasta
7	Gradas del campo 8
8	Gradas del campo 17
9	Gradas del campo 14
10	Gradas del campo 9
11	Gradas del campo 10
12	Gradas del campo 11

Campo	Retirarse hasta
13	Gradas del campo 12
14	Gradas del campo 8
15	Gradas del campo 16
16	Gradas del campo 4
17	Gradas del campo 8
18	No podrá pasar la reja de acceso al área



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

Artículo 68. Reincidencia y participación en campeonatos

La Liga Yucatán se reserva el derecho de admisión en sus campeonatos de invitación a jugadores, manejadores, ayudantes, representantes, padres de familia o público que reincidan o generen conflictos constantes durante el desarrollo de sus torneos.

Artículo 69. Comunicación de sanciones

De todas las sanciones impuestas, la Liga Yucatán de Béisbol remitirá copia oficial a la Asociación Yucateca de Béisbol, A.C., para los efectos correspondientes de registro y seguimiento disciplinario.

Artículo 70. Sanciones Disciplinarias

Las sanciones por faltas disciplinarias se aplicarán de acuerdo con la gravedad de la falta y los antecedentes del infractor. La reincidencia en faltas graves podrá ser sancionada con suspensión indefinida o expulsión definitiva de la Liga.

El Comité de Directivo podrá imponer sanciones adicionales cuando las conductas afecten la integridad, seguridad o imagen institucional de la Liga.

Artículo 71. Responsabilidad Solidaria del Cuerpo Técnico y Tutores

Las sanciones impuestas a un jugador, manejador o miembro del equipo podrán hacerse extensivas al representante o tutor cuando la falta derive de su tolerancia, provocación o participación directa.

La Liga podrá, a su juicio:

- a) Restringir el acceso del adulto sancionado a las instalaciones deportivas; y
- b) Suspender al equipo si la falta afecta el orden, la seguridad o el desarrollo del campeonato.

Artículo 72. Procedimiento Disciplinario y Resolución de Sanciones

- a) Las faltas descritas en el presente Título serán investigadas y sancionadas por el Comité de Directivo de la Liga Yucatán, con base en los reportes arbitrales y del anotador oficial.
- b) Las sanciones podrán agravarse en caso de reincidencia, conducta violenta o falta de cooperación del infractor.
- c) Toda resolución será notificada por escrito al representante del equipo involucrado y registrada oficialmente por la Dirección Deportiva de la Liga.
- d) El Comité podrá imponer suspensiones adicionales o definitivas cuando las faltas comprometan la integridad física o moral de los participantes o el prestigio institucional de la Liga.

Artículo 73. Casos no Previstos

Los casos no previstos en este Reglamento los dictaminará el Comité Directivo de la Liga y su fallo será inapelable



TÍTULO VIII. NORMAS DE CONDUCTA Y SEGURIDAD EN LA UNIDAD DEPORTIVA

Artículo 74. Prohibición de bebidas alcohólicas

Queda estrictamente prohibido introducir, portar o consumir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la Unidad Deportiva de la Liga Yucatán, incluyendo la avenida de acceso principal y sus áreas adyacentes, durante el desarrollo de los juegos y entrenamientos. Cualquier persona sorprendida incurriendo en esta práctica será retirada de inmediato de las instalaciones, previa verificación y notificación formal por parte de un socio activo de la Liga, y se le impondrá suspensión indefinida del derecho de acceso.

Artículo 75. Restricción de neveras

Queda prohibida la introducción de todo tipo de neveras al interior de la Unidad Deportiva, independientemente de su tamaño, tipo o contenido. Esta permitido el ingreso de termos con capacidad máxima de 20 litros, destinados exclusivamente a la hidratación de los jugadores y miembros del cuerpo técnico, los cuales deberán permanecer dentro del dugout durante el desarrollo del encuentro. El manejador y el representante del equipo serán responsables solidarios del cumplimiento de esta disposición. En caso de incumplimiento, ambos se harán acreedores a una suspensión de tres (3) juegos oficiales.

Artículo 76. Límite de velocidad vehicular

La velocidad máxima permitida para la circulación de vehículos dentro de la Unidad Deportiva es de diez (10) kilómetros por hora. El incumplimiento de esta disposición será sancionado con suspensión de un (1) año, debido al riesgo grave que representa para la integridad física de los jugadores, familias y asistentes.

Artículo 77. Uso correcto de áreas de estacionamiento y accesos

Queda prohibido bloquear pasos peatonales, rampas de acceso o zonas de circulación dentro de la Unidad Deportiva, así como utilizar indebidamente los cajones de estacionamiento destinados a personas con discapacidad. El infractor será sancionado con dos (2) juegos de suspensión y, en caso de reincidencia, con suspensión temporal de acceso a la Unidad Deportiva, conforme determine el Comité Directivo de la Liga.



TÍTULO IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 78. Escuelita de Béisbol

La Escuelita de Béisbol de la Liga Yucatán tiene como finalidad proporcionar a los niños y niñas los fundamentos técnicos, tácticos y formativos básicos del béisbol, con el propósito de facilitar su incorporación a los torneos regulares de la Liga, promoviendo en todo momento la disciplina, el respeto y el desarrollo integral de los participantes.

Todo participante en la Escuelita deberá llenar la cédula oficial de inscripción, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Acta de nacimiento original;
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP);
- c) Constancia de estudios con fotografía; y
- d) Una (1) fotografía digital reciente.

La formación de los equipos de la Escuelita será facultad exclusiva de la Liga Yucatán. Ningún jugador inscrito en la Escuelita podrá participar en un equipo ajeno a la misma mientras dure su proceso formativo. El jugador que incurra en esta falta será considerado inelegible, conforme a lo dispuesto en el Artículo 14 del presente Reglamento, y su inscripción quedará sin efecto.

En los casos en que, de acuerdo con la edad de edades, no se reúna el número mínimo de jugadores para conformar un equipo, la Liga podrá, de común acuerdo con los padres o tutores, proporcionar la información de los jugadores a los equipos interesados para facilitar su inscripción en el campeonato correspondiente, una vez concluido el curso de formación en la Escuelita.

Cuando se integren equipos formados exclusivamente por jugadores de la Escuelita dentro de las categorías Kinder o superiores, estos serán clasificados en la Categoría Baja. Al término de su primer campeonato oficial, dichos jugadores deberán integrarse a sus respectivas categorías reglamentarias según su edad.

Los instructores de la Escuelita serán designados por la Liga Yucatán, y trabajarán con los participantes bajo un sistema rotativo, asegurando la enseñanza integral de las diferentes posiciones defensivas y fundamentos ofensivos, conforme al programa técnico aprobado por la Dirección Deportiva.

Por motivos de seguridad personal, los jugadores inscritos en la Escuelita deberán portar obligatoriamente suspensorio con protector (concha) durante las sesiones prácticas y juegos.

El vestuario permitido será pants, playera, gorra, tenis y guante de béisbol personal.

No será exigible el uso de uniforme oficial.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

TITULO X. DERECHOS DE TRANSMISIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS JUEGOS

Artículo 79. Titularidad de los derechos

Todos los derechos de transmisión, grabación, reproducción, proyección, difusión o retransmisión, por cualquier medio técnico o digital (televisión abierta o de paga, radio, plataformas digitales, redes sociales, streaming o similares), de los partidos y eventos oficiales organizados por la Liga Yucatán, pertenecen en su totalidad a la Liga como titular exclusiva de los derechos patrimoniales y de imagen colectiva.

Artículo 80. Autorización obligatoria

Ninguna persona física o moral, página digital, particular o entidad ajena a la Liga Yucatán podrá transmitir, grabar o difundir, parcial o totalmente, los encuentros, entrenamientos o ceremonias oficiales con fines comerciales, sin la autorización previa y por escrito de la Liga Yucatán.

Los medios de comunicación acreditados se consideran autorizados para realizar cobertura informativa, periodística o de difusión deportiva.

Toda solicitud de transmisión, grabación o difusión incluyendo retransmisiones completas, uso comercial, monetización, streaming o explotación publicitaria, deberá tramitarse ante el Comité Directivo de la Liga, indicando el medio, el propósito, el alcance y la duración de la cobertura.

Artículo 81. Uso institucional y archivo histórico

La Liga Yucatán se reserva el derecho de grabar, fotografiar o transmitir cualquier partido o evento celebrado bajo su organización, con fines de promoción, archivo histórico, difusión deportiva o material educativo, sin requerir autorización adicional. El material generado por la Liga será considerado propiedad institucional, y su uso o reproducción externa requerirá autorización expresa del Comité Directivo.

Sanciones: La transmisión, grabación o difusión no autorizada de partidos o eventos oficiales constituye una falta grave y podrá ser sancionada con:

- a) Retiro inmediato del personal o medio infractor de la Unidad Deportiva;
- b) Suspensión indefinida del acceso a las instalaciones; y
- c) Inhabilitación temporal o permanente para futuras coberturas o acreditaciones en la Liga.

En caso de reincidencia o de uso con fines lucrativos sin autorización, la Liga podrá ejercer las acciones legales correspondientes por violación a sus derechos patrimoniales y de imagen institucional.



TÍTULO XI. NORMAS DE CONDUCTA DIGITAL Y CONVIVENCIA EN REDES SOCIALES

Artículo 82. Principios generales

Las redes sociales y medios digitales constituyen actualmente un espacio fundamental de comunicación y expresión. No obstante, su uso dentro del entorno deportivo de la Liga Yucatán deberá regirse por principios éticos, formativos y de respeto, a fin de mantener una convivencia sana, responsable y segura entre todos los integrantes de la comunidad deportiva.

El comportamiento digital de los jugadores, manejadores, ayudantes, representantes, padres de familia, umpires, anotadores y público en general deberá reflejar los valores institucionales de la Liga, tales como: respeto, honestidad, igualdad, tolerancia, solidaridad, responsabilidad, compañerismo y sentido del deber.

Artículo 83. Publicaciones y contenido en redes sociales

Se exhorta a toda la comunidad que conforma la Liga Yucatán a evitar la difusión de comentarios, imágenes, videos o publicaciones que:

- Contengan expresiones ofensivas, difamatorias o discriminatorias hacia cualquier persona o institución;
- Fomenten la desinformación o generen conflictos innecesarios entre equipos o miembros de la Liga;
- Expongan indebidamente a menores de edad o afecten su integridad moral o reputación; o
- Utilicen el nombre, logotipo o imagen institucional de la Liga Yucatán sin autorización previa.

Las redes sociales deben emplearse como herramienta de integración y promoción positiva, privilegiando la difusión de logros deportivos, valores de equipo y ejemplos de superación personal.

La Liga Yucatán no asume responsabilidad alguna por las opiniones, expresiones, comentarios, juicios de valor o contenidos publicados en redes sociales o medios digitales por jugadores, manejadores, ayudantes, representantes, padres de familia, público en general o cualquier tercero, aun cuando dichos contenidos hagan referencia directa o indirecta a la Liga, a sus equipos, autoridades o integrantes. Tales manifestaciones serán responsabilidad exclusiva de quien las emita, particularmente cuando resulten ofensivas, carentes de sentido común, falsas o contrarias a los principios, valores y disposiciones del presente Reglamento.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

Artículo 84. Canales formales de comunicación y protesta

Cualquier inconformidad o protesta derivada de los juegos, campeonatos o decisiones arbitrales deberá presentarse exclusivamente por los canales formales establecidos en el Artículo 38 del presente Reglamento. Las discusiones o publicaciones en redes sociales no sustituyen ni reemplazan los procedimientos oficiales de la Liga, y su uso para divulgar quejas o acusaciones fuera del cauce institucional podrá considerarse falta de conducta deportiva.

Artículo 85. Respeto, inclusión y tolerancia

La Liga Yucatán reafirma su carácter formativo, incluyente y respetuoso hacia todas las personas que participan en sus campeonatos, jugadores, cuerpo técnico, umpires, anotadores, directivos, visitantes y público en general, sin distinción de género, edad, condición física, nacionalidad, religión o preferencia. Dentro y fuera de sus instalaciones, deberá prevalecer la tolerancia y el respeto mutuo como pilares esenciales de nuestra convivencia deportiva.

Sanciones: La difusión de contenido ofensivo, falso o discriminatorio que atente contra la imagen institucional de la Liga Yucatán o de cualquiera de sus integrantes podrá ser sancionada por el Comité de Disciplina, conforme a la gravedad del caso, con:

- a) Amonestación escrita;
- b) Suspensión temporal del infractor o del jugador representado;
- c) Retiro del acceso a las instalaciones o exclusión de actividades oficiales; o
- d) Suspensión definitiva en casos de reincidencia o afectación grave al orden y la reputación de la Liga.

Artículo 86. Convivencia Digital

La Liga Yucatán reconoce que el deporte infantil y juvenil hoy se vive tanto en el campo como en el entorno digital. Las redes sociales han crecido de manera acelerada y se han convertido en un espacio cotidiano de expresión, convivencia y difusión de experiencias deportivas.

Ante esta realidad, la Liga asume la responsabilidad de establecer un marco permanente de convivencia digital, con el objetivo de acompañar este crecimiento de forma ordenada, responsable y coherente con los valores del béisbol formativo.

Este esfuerzo de regulación no surge para prohibir, sino para cuidar la integridad de las y los menores, fortalecer la convivencia entre familias, equipos y entrenadores, y preservar un ambiente deportivo sano dentro y fuera del campo.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

Sentido y alcance del Marco de Convivencia Digital

La Liga promueve que el uso de redes sociales y contenido digital relacionado con los juegos:

- o Refuerce el carácter formativo del deporte.
- o Fomente el respeto, el juego limpio y la sana competencia.
- o No influya ni distorsione el desarrollo de una competencia organizada.
- o Evite confrontaciones, desinformación o dinámicas que deterioren el ambiente deportivo.

Dentro de este marco, la Liga regula de manera específica las transmisiones y contenidos con fines comerciales, es decir, aquellos realizados por personas, medios o empresas que transmiten partidos completos, cobran por la transmisión, monetizan contenidos o utilizan los juegos de la Liga como un producto comercial.

Este tipo de transmisiones requiere autorización previa, ya que implica un uso comercial de una competencia organizada por la Liga.

Grabaciones y contenido familiar

La grabación de videos o toma de fotografías por parte de madres, padres o tutores, desde las gradas, con fines personales y familiares, está permitida. Conservar recuerdos, compartir momentos y apoyar a las y los jugadores forma parte natural de la experiencia deportiva y no es el objeto de esta regulación.

Uso de imagen e identidad institucional

El nombre, logotipo y elementos visuales de la Liga Yucatán representan comunicación institucional oficial. Por ello, su uso en publicaciones digitales está reservado para fines autorizados y no debe emplearse para simular vocería o información oficial de la Liga.

El uso del logotipo de la Liga en los uniformes de los equipos sí está permitido, como parte de la identidad deportiva y de afiliación, siempre que no se utilice para representar posturas, mensajes o comunicaciones oficiales fuera de los canales establecidos.

Compromiso compartido

Este marco busca ofrecer claridad, certeza y orden, entendiendo que el deporte infantil y juvenil requiere límites claros para seguir siendo un espacio seguro, justo y formativo. La participación responsable de familias, entrenadores, equipos y comunidad en general es fundamental para lograrlo.

La Liga Yucatán reafirma su compromiso con la mejora continua y la adaptación responsable al crecimiento del entorno digital, siempre colocando al centro el bienestar de las y los menores y el fortalecimiento del deporte.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

TÍTULO XII. JURAMENTO DEPORTIVO

Artículo 87. Protocolo del Juramento Deportivo

Como parte esencial de la formación integral que promueve la Liga Yucatán, todos los jugadores participantes deberán rendir el Juramento Deportivo antes del inicio de cada encuentro. Este acto solemne reafirma los valores fundamentales de nuestro deporte: disciplina, respeto, compañerismo, juego limpio y compromiso con la institución.

El juramento tiene como finalidad recordar a cada jugador la responsabilidad que adquiere al representar a su equipo y a la Liga, así como fortalecer la cultura deportiva que distingue a nuestra comunidad. Su enunciación previa a cada partido constituye un protocolo obligatorio y formativo, orientado a fomentar la ética, la unidad y el respeto por las reglas, los rivales, los oficiales y el propio juego.

Como parte importante de este protocolo, los padres de familia y el público asistente deberán guardar el debido respeto durante la toma del juramento, por lo que en las gradas se solicita ponerse de pie y descubrirse la cabeza mientras se lleva a cabo este acto institucional.

A continuación, se presenta el Juramento Deportivo de la Liga Yucatán que reafirma su carácter formativo:

**“CREO EN DIOS, AMO A MI PATRIA, JUGARE
LIMPIO, ME ESFORZARÉ POR GANAR, PERO GANE
O PIERDA, HARE SIEMPRE LO MEJOR QUE PUEDA”**



Reglamento Oficial Liga Yucatán – Edición 2026 –

ANEXO I. FORMATO DE PROTESTA



LIGA INFANTIL Y JUVENIL DE BÉISBOL YUCATÁN A.C.

FORMATO OFICIAL DE PROTESTA

DATOS EQUIPO QUE PROTESTA

Fecha: _____

Categoría: _____

Equipo: _____

Campo: _____

Manejador: _____

Equipo Oponente: _____ Hora: _____

DATOS DEL JUEGO PROTESTADO

Entrada y situación en que ocurrió la jugada o evento:

Marcador al momento del incidente: _____

Umpire Principal: _____

Anotador Oficial: _____

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA PROTESTA

Describe con claridad los hechos, indicando la jugada, regla o procedimiento presuntamente violado.

Puede anexar hojas adicionales si es necesario.

FIRMA DEL MANEJADOR O AYUDANTE

Declaro bajo protesta de decir verdad que los hechos descritos son ciertos y que la presente inconformidad se formula conforme a los artículos aplicables del Reglamento Oficial de la Liga Yucatán.

Firma: _____ Fecha y hora de presentación: _____

Nota: Toda protesta deberá entregarse conforme a lo establecido en el Artículo 38 del Reglamento Oficial, cumpliendo los plazos y requisitos formales. Las protestas fuera de tiempo o sin depósito económico no serán admitidas.

FOMENTAR EL DEPORTE ES ENCAUZAR A LA NIÑEZ Y A LA JUVENTUD



Reglamento Oficial Liga Yucatán – Edición 2026 –

ANEXO II. FORMATO REPORTE DE INCIDENCIAS



LIGA INFANTIL Y JUVENIL DE BÉISBOL YUCATÁN A.C.

FORMATO OFICIAL DE REPORTE DE INCIDENCIAS

OBJETIVO

El presente formato deberá utilizarse únicamente en las Categorías T-Ball, Iniciación y Kinder, en las cuales no se admiten protestas formales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento Oficial. Su finalidad es reportar de manera objetiva y respetuosa cualquier situación o anomalía ocurrida durante el desarrollo del juego, que a juicio de los manejadores, amerite conocimiento por parte de la Liga para efectos de evaluación, mejora organizativa o seguimiento disciplinario.

DATOS EQUIPO QUE REPORTA

Fecha: _____

Categoría: _____

Equipo: _____

Campo: _____

Manejador: _____

Equipo Oponente: _____ Hora: _____

DATOS DEL REPORTE

Entrada y situación en que ocurrió la jugada o evento:

Marcador al momento del incidente: _____

Umpire Principal: _____

Anotador Oficial: _____

DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA O SITUACIÓN REPORTADA

Describe claramente los hechos o circunstancias observadas durante el juego. Evite juicios personales o valoraciones; señale hechos verificables, con hora o entrada de ocurrencia.

MEDIDAS O SOLICITUDES SUGERIDAS (si aplica)

FIRMA DEL MANEJADOR O AYUDANTE

Declaro bajo protesta de decir verdad que los hechos descritos son ciertos y que la presente inconformidad se formula conforme a los artículos aplicables del Reglamento Oficial de la Liga Yucatán.

Firma: _____ Fecha y hora de presentación: _____

FOMENTAR EL DEPORTE ES ENCAUZAR A LA NIÑEZ Y A LA JUVENTUD



Reglamento Oficial Liga Yucatán – Edición 2026 –

ANEXO III. FORMATO REPORTE DE UMPIRES ANVERSO



LIGA INFANTIL Y JUVENIL DE BÉISBOL YUCATÁN A.C.

FORMATO OFICIAL DE REPORTE DE EXPULSIONES O CONDUCTAS ANTI-DEPORTIVAS

OBJETIVO

El presente formato deberá ser utilizado por el umpire principal, anotador oficial, o por cualquier delegado acreditado de la Liga, con el propósito de registrar oficialmente las expulsiones, faltas disciplinarias o conductas antideportivas cometidas por jugadores, manejadores, ayudantes, representantes o padres de familia durante el desarrollo de los encuentros organizados por la Liga Yucatán. El reporte servirá como documento base para la evaluación y resolución del Comité de Disciplina, de conformidad con las disposiciones del Reglamento Oficial.

DATOS GENERALES DEL ENCUENTRO

Categoría: _____ Entrada: _____

Anotador: _____

Umpire Home: _____

Campo: _____ Hora: _____ Fecha: _____

Equipo Visitante: _____

Equipo Local: _____

Umpire Bases: _____

DATOS INFRACTOR

Nombre: _____

No. Uniforme: _____ Cargo o rol, marque uno o +:

Equipo: _____

Jugador ☐ Manejador ☐ Ayudante ☐ Representante ☐

Padre ☐ Madre ☐ Público ☐

DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA O MOTIVO DE EXPULSIÓN

Describe con precisión el hecho ocurrido, especificando entrada, situación del juego, palabras o acciones observadas, y si existió advertencia previa. Puede anexar hojas adicionales si es necesario.

TIPIFICACIÓN DE LA FALTA (marque lo que corresponda)

☐ Conducta antideportiva verbal (insultos, reclamos, lenguaje inapropiado)

☐ Conducta antideportiva física (empujón, agresión, desafío al umpire)

☐ Desobediencia reiterada o negativa a abandonar el terreno

☐ Intervención indebida de padre o tutor

☐ Actitud violenta o de incitación al desorden

☐ Otro (especifique): _____

FOMENTAR EL DEPORTE ES ENCAUZAR A LA NIÑEZ Y A LA JUVENTUD



Reglamento Oficial Liga Yucatán – Edición 2026 –

ANEXO III. FORMATO REPORTE DE UMPIRES REVERSO



LIGA INFANTIL Y JUVENIL DE BÉISBOL YUCATAN A.C.

MEDIDAS INMEDIATAS ADOPTADAS

- ☐ Expulsión del jugador o participante
- ☐ Suspensión temporal del juego
- ☐ Solicitud de apoyo del delegado o seguridad
- ☐ Continuación del encuentro bajo advertencia
- ☐ Otro (especifique): _____

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL UMPIRE O ANOTADOR

Indique si la conducta afectó el desarrollo del juego, si hubo provocaciones previas o participación de otros miembros.

FIRMA DE LOS UMPIRES

UMPIRE DE HOME

UMPIRE DE BASES

FOMENTAR EL DEPORTE ES ENCAUZAR A LA NIÑEZ Y A LA JUVENTUD



Reglamento Oficial Liga Yucatán – Edición 2026 –

ANEXO IV. FORMATO TRANSMISIÓN ANVERSO



LIGA INFANTIL Y JUVENIL DE BÉISBOL YUCATÁN A.C.

FORMATO OFICIAL DE AUTORIZACIÓN PARA TRANSMISIÓN DE PARTIDOS Y EVENTOS

En cumplimiento de los Artículos 79 al 85 del Reglamento Oficial de la Liga Yucatán, se expide el presente documento como requisito obligatorio para cualquier transmisión, grabación o difusión de partidos, entrenamientos o ceremonias oficiales con fines comerciales, organizados por la Liga.

1.- DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social: _____

Representante / Responsable: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ email: _____

2.- INFORMACIÓN DE LA COBERTURA SOLICITADA

☐ Transmisión en vivo ☐ Grabación ☐ Difusión diferida
☐ Otro (especificar): _____ Duración: _____

Partidos / Eventos a Cubrir: _____

3. COMPROMISO DE CONDUCTA DIGITAL Y USO RESPONSABLE DE CONTENIDOS

El solicitante y su equipo de trabajo aceptan y se obligan a cumplir estrictamente las disposiciones de los Artículos 82 al 85 del Reglamento:

3.1 Principios Éticos y de Convivencia Digital (Art. 82)

El uso de plataformas digitales, redes sociales y cualquier medio asociado a la transmisión deberá apegarse a principios de respeto, honestidad, igualdad, tolerancia, responsabilidad y conducta deportiva.

3.2 Restricciones de Publicaciones (Art. 83)

El solicitante se compromete a **NO difundir** contenido que:

- Sea ofensivo, discriminatorio o difamatorio
- Genere desinformación o conflictos
- Exponga indebidamente a menores
- Use el nombre o imagen institucional sin autorización

3.3 Uso de Canales Institucionales (Art. 84)

Las quejas o inconformidades deberán canalizarse únicamente por medios oficiales, por lo que no se deberán de utilizar redes sociales para tales fines.

3.4 Respeto e Inclusión (Art. 85)

Toda transmisión deberá reflejar un ambiente respetuoso e incluyente hacia todos los integrantes de la Liga.

FOMENTAR EL DEPORTE ES ENCAUZAR A LA NIÑEZ Y A LA JUVENTUD



Reglamento Oficial Liga Yucatán – Edición 2026 –

ANEXO IV. FORMATO TRANSMISIÓN REVERSO



LIGA INFANTIL Y JUVENIL DE BÉISBOL YUCATÁN A.C.

3.4 Sanciones (Art. 85)

El incumplimiento podrá derivar en cancelación de la autorización, retiro del personal, suspensión temporal o definitiva

4. RESOLUCIÓN DE LA LIGA YUCATÁN

☐ AUTORIZADO

☐ NO AUTORIZADO

Observaciones: _____

Mérida, Yucatán a ____ de ____ de ____

SOLICITANTE

POR LA LIGA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

FOMENTAR EL DEPORTE ES ENCAUZAR A LA NIÑEZ Y A LA JUVENTUD



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

ANEXO V. LANZAMIENTOS ROMPIENTES CURVA, SLIDER, SLURVE

Objetivo

El presente anexo establece las recomendaciones técnicas y médico-deportivas aplicables al uso de lanzamientos rompientes: curva, slider, slurve y variantes, en categorías infantiles y juveniles. Su finalidad es proteger la integridad física de los jugadores y proporcionar criterios unificados para entrenadores, manejadores, representantes y padres de familia.

2. Cuadro General de Edades y Permisos

Edad / Categoría	Estatus	Condiciones / Requisitos
≤ 12 años	PROHIBIDO	Solo recta y cambio; prohibido el uso de curva, slider, slurve o efectos similares.
13–14 años	PERMITIDO CONDICIONADO	Introducción progresiva; bajo supervisión técnica; baja frecuencia; uso limitado en competencia; sin dolor o fatiga.
≥ 15 años	PERMITIDO	Uso libre conforme a límites de pitcheos y descanso; mecánica consolidada; programa de fortalecimiento y prevención.

3. Lesiones más frecuentes asociadas a curvas tempranas

Lesión	Descripción	Causa Biomecánica Asociada
Codo del Little League Apofisitis del epicóndilo medial	Inflamación y microtrauma del cartílago de crecimiento del codo	Supinación excesiva + torque de valgo durante curva/slider
Hombro del Little League Epifisiolisis del húmero proximal	Estrés repetitivo sobre la placa de crecimiento del hombro	Carga elevada al desacelerar rompientes mal ejecutados
Lesiones del LCU	Estiramiento o ruptura parcial del ligamento	Aumento del torque en codo asociado a rompientes
Tendinopatías y dolor crónico	Irritación por sobreuso	Mala mecánica + sobrecarga sin descanso



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

3.1. Estructuras en riesgo, con placas de crecimiento abiertas - Riesgo en ≤ 13 Años

- Húmero proximal (hombro)
- Epicóndilo medial del codo
- Ligamento colateral ulnar (LCU)
- Cartílago de crecimiento y núcleos de osificación

4. Mecánica Correcta del Lanzador - Obligatoria en Formativas

La mecánica recomendada y más segura para categorías infantiles y juveniles es el lanzamiento por arriba del brazo (overhand).

4.2. Razones biomecánicas

- Distribuye mejor la carga entre tronco, hombro y brazo.
- Reduce significativamente el torque de valgo sobre el codo.
- Minimiza el estrés en placas de crecimiento aún abiertas.
- Favorece la consistencia técnica y la precisión.

4.3. Mecánicas desaconsejadas en formación

Tipo de Mecánica	Riesgo
$\frac{3}{4}$ de brazo (three-quarter)	Puede incrementar el estrés en el codo si no hay fortaleza suficiente.
Sidearm (debajo del brazo)	Aumenta el torque de valgo, riesgo elevado en codo y hombro; desaconsejada en categorías infantiles.

5. Cuadro de Recomendaciones Técnicas para Entrenadores

Acción / Práctica	Recomendación
Enseñar curva antes de los 13	Prohibido
Priorizar recta/chage en 9–12	Obligatorio
Evaluar dolor o fatiga previo a cada sesión	Obligatorio
Permitir curva solo si hay buena mecánica	Requisito indispensable
Supervisión del entrenador en cada rompiente	Obligatorio en 13–14
Entrenar fuerza y movilidad del brazo	Recomendación permanente
Revisar límites de pitcheos por categoría	Obligatorio



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

6. Notas Técnicas para Padres y Representantes

6.1. Indicadores de alarma en el jugador

Si el jugador presenta cualquiera de los siguientes síntomas, debe suspender inmediatamente el pitcheo:

- Dolor en la parte interna del codo.
- Dolor en la parte superior del hombro.
- Pérdida repentina de control o velocidad.
- Molestia al levantar el brazo por encima de la cabeza.
- Fatiga marcada después de pocos lanzamientos.

6.2. Recomendaciones médicas generales

Evitar que el niño lance en múltiples equipos simultáneamente.

- Respetar periodos de descanso semanal y anual.
- Priorizar técnica sobre velocidad.
- Prohibir que lance si ha realizado posiciones de desgaste (catcher).

7. Sustento Técnico y Bibliográfico (para consulta de entrenadores y médicos)

1. American Academy of Pediatrics (AAP). Baseball and Softball. Pediatrics, 2012.
2. American Sports Medicine Institute (ASMI) – Dr. James Andrews, Dr. Glenn Fleisig.
3. Lyman S., Fleisig G., Andrews J. Am J Sports Med, 2002.
4. Fleisig GS et al. Risk of serious injury for young pitchers. AJSM, 2011.
5. MLB & USA Baseball – Pitch Smart.
6. Tamate T. Curveballs in Youth Pitchers. Orthop J Sports Med, 2019.



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

ANEXO VI. CERTIFICACION DE BATES, SELLOS USA, BBCOR

Objetivo del Certificado de Bates con Sello USA y BBCOR

El objetivo de este certificado es verificar y documentar que cada bat empleado en las competencias oficiales de la Liga cumple estrictamente con las normas de fabricación, seguridad y desempeño vigentes, según los parámetros establecidos por USA Baseball (estándar USA Bat) y BBCOR (Batted Ball Coefficient of Restitution).

Este proceso tiene como finalidad **proteger la integridad de los jugadores**, evitar ventajas competitivas indebidas y asegurar la homologación de los equipos utilizados en todas las categorías autorizadas.

Sello USA (USA Baseball Bat Standard)

- **Norma:** *USABat Standard*, establecida por *USA Baseball* desde el 1 de enero de 2018.
- **Objetivo:** Regular los bates de **ligas infantiles y juveniles** afiliadas a organizaciones como *Little League*, *PONY*, *Babe Ruth*, *Cal Ripken*, *Dixie Youth*, *AABC*, etc.
- **Características técnicas:**
 - Permite **bates de aluminio o materiales compuestos**, pero que **simulen el rendimiento de un bate de madera**.
 - El **coeficiente de restitución (COR)** o rebote de la pelota está limitado; es **menor que el de BBCOR**, lo que reduce la velocidad de salida de la bola.
 - **Diámetro máximo del barril:** 2 5/8 pulgadas.
 - **Peso:** puede tener variaciones desde -5 hasta -13 (drop), dependiendo de la categoría.
 - **Sello visible:** un logotipo redondo que dice “**USA Baseball**”; sin este sello, el bate no es permitido en ligas que exigen esta norma.
- **En resumen:** es el estándar que **limita el poder del bate** para que el juego en categorías menores sea más seguro y equitativo.
 - ◊ Se usa en ligas **infantiles y juveniles menores (T-Ball, Infantil Menor, Infantil Mayor, etc.)**

Sello BBCOR (Batted Ball Coefficient of Restitution)

- **Norma:** *BBCOR Standard* (Batted Ball Coefficient of Restitution), regulada por la *NCAA* y la *NFHS* (high schools y universidades de EE. UU.).
- **Objetivo:** Estandarizar los bates metálicos para que su rendimiento sea **equivalente al de un bate de madera profesional**.
- **Características técnicas:**



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

- Limita el **coeficiente de restitución (BBCOR ≤ 0.50)**, es decir, el rebote máximo permitido entre pelota y bate.
- **Diámetro máximo del barril:** 2 5/8 pulgadas.
- **Peso:** diferencia obligatoria de **-3** (drop -3).
- Los bates deben estar **certificados y sellados** con la marca **“BBCOR Certified .50”** impresa en el barril o el cuello del bate.
- Todos deben cumplir también con límites de vibración, rigidez y deflexión para reducir ventajas sobre los bates de madera.

En resumen: es el estándar **para categorías avanzadas (Juvenil Mayor, Universitaria, y profesional amateur)**, donde el bate metálico debe comportarse prácticamente igual a un bate de madera.

Bates de Bambú

Los bates de bambú tienen un riesgo potencial debido a su estructura laminada, que introduce líneas de pegamento donde pueden propagarse las grietas y causar fallos peligrosos. Es decir, el bambú no es una madera sólida natural como el maple, fresno o hickory; se trata de un material laminado compuesto por múltiples tiras o fibras unidas mediante resinas y adhesivos a alta presión. Debido a esta estructura, cuando un bate de bambú se rompe, se fragmenta en múltiples piezas largas, afiladas y de bordes irregulares, lo cual incrementa significativamente el peligro de lesiones graves por impacto o penetración.

Por lo que:

- Los bates de bambú presentan un mayor riesgo de proyección de astillas y fragmentos respecto a los bates de madera sólida.
- Dichos fragmentos pueden ser expulsados con velocidad hacia jugadores defensivos, corredores o al propio lanzador, generando situaciones de peligro inaceptables.
- La forma en que el bambú se fractura compromete la integridad física de los participantes y no cumple con los estándares mínimos de seguridad establecidos por la Liga Yucatán.

Queda estrictamente prohibido el uso de bates de bambú en todas las categorías de la Liga Yucatán, independientemente de su marca, modelo o certificación comercial, en virtud de los riesgos que representan para la seguridad de los jugadores, entrenadores y oficiales del encuentro.



Reglamento Oficial Liga Yucatán – Edición 2026 –

ANEXO VII. MEDIDA DE LOS CAMPOS

CAMPO DE JUEGO	T-BALL 3 - 4	INICIACION 5 - 6	KINDER 7 - 8	PRE-INFANTIL 9 - 10	INFANTIL 11 - 12	PRE-JUNIOR 13 - 14	JUNIOR 15 - 16
DISTANCIA ENTRE BASES	30'	45'	55'	60'	75'	80'	90'
	9.14 M	13.72 M	16.76 M	18.29 M	22.86 M	24.38 M	27.43 M
DISTANCIA DE HOME AL PITCHER PLATE	16'	35'	38'	46'	51'	53' 2"	60' 6"
	4.88 M	10.67 M	11.58 M	14.02 M	15.54 M	16.20 M	18.44 M
DISTANCIA DE HOME A SEGUNDA BASE	41'	65' 5/8"	77' 9"	84' 10"	106'	111' 4"	127' 3 3/8"
	12.5	19.40 M	23.74 M	25.86 M	32.30 M	33.94 M	38.79 M
DISTANCIA DE HOME AL BACK STOP	20'	20'	20'	25'	27'	49' 3"	60'
	6.09 M	6.09 M	6.09 M	7.62 M	8.23 M	15 M	18.29 M
DISTANCIA AL CIRCULO DE ESPERA	16' 4"	16' 4"	20'	25'	27'	34' 5"	37'
	5 M	5 M	6.09 M	7.62 M	8.23 M	10.50 M	11.27 M
DISTANCIA DEL HOME A LAS CERCAS DEL LEFT Y RIGH FIELD	70'	125'	131'	196'	220'	262'	325'
	21.34 M	38 M	40 M	60 M	67.05 M	80 M	99 M
DISTANCIA DEL HOME A LA CERCA DEL CENTER FIELD	80"	140"	164"	213"	270"	295"	400"
	24.38 M	42.67 M	50 M	65 M	82.29 M	90 M	121.92 M
ALTURA DE LA LOMA DE LANZAR	NO APLICA		6"	7"	8"	9"	10"
			0.15 M	0.18 M	0.20 M	0.23 M	0.25 M
MEDIA LUNA (RADIO)	7'	45'	55'	63'	79'	83'	95'
	2.34 M	13.72 M	16.76 M	19.20 M	24.07 M	25.30 M	28.95
DIAMETRO CIRCULO DEL PITCHER PLATE	8'	8'	10'	12'	14'	16'	18'
	2.45 M	2.45 M	3.05 M	3.65 M	4.27 M	4.88 M	5.48 M
DIAMETRO DE LAS BASES CON PASTO	7'	8'	9'	10'	11'	12'	13'
	2.34 M	2.45 M	2.74 M	3.05 M	3.35 M	3.65 M	3.95 M
ALTURA DE LA CERCA DEL OUTFIELD	5'	5'	5'	5' 6"	6'	6'	6' 5"
	1.50 M	1.50 M	1.50 M	1.70 M	1.80 M	1.80 M	1.95 M
CAJA DEL BATEADOR	3' X 6'					4' X 6'	
	0.91 M X 1.82 M					1.21 M X 1.82 M	
PLACA DEL PITCHER	6" X 24"						
	0.15 M X 0.60 M						
ALMOHADILLAS	15" X 15" X 5"					18" X 18" X 5"	
	0.38 M X 0.38 M X 0.13 M					0.46 M X 0.46 M X 0.13 M	
HOME PLATE	FRENTE: 17" 2 LADOS DE 8 1/2" 2 DIAGONALES DE 12"						
	FRENTE: 0.43 M 2 LADOS DE 0.21 M 2 DIAGONALES DE 0.30 M						
CAJA DE COACH	4' X 8'					10' X 20'	
	1.21 M X 2.44 M					3 M X 6 M	



Reglamento Oficial Liga Yucatán – Edición 2026 –

ANEXO VIII. TABLA DE EDADES CAMPEONATOS 107 - 108

CAMPEONATO 107					feb-26										
CATEGORIA	T_BALL		INICIACION		KÍNDER		INFANTIL MENOR		INFANTIL MAYOR		JUVENIL MENOR		JUVENIL MAYOR		
EDAD	1ro.	2do	1ro.	2do	1ro.	2do	1ro.	2do	1ro.	2do	1ro.	2do	1ro.	2do	3ro.
	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
JULIO	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
AGOSTO	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
SEPTIEMBRE	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
OCTUBRE	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
NOVIEMBRE	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
DICIEMBRE	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
ENERO	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
FEBRERO	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
MARZO	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
ABRIL	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
MAYO	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
JUNIO	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009

CAMPEONATO 108					ago-26										
CATEGORIA	T_BALL		INICIACION		KÍNDER		INFANTIL MENOR		INFANTIL MAYOR		JUVENIL MENOR		JUVENIL MAYOR		
EDAD	1ro.	2do	1ro.	2do	1ro.	2do	1ro.	2do	1ro.	2do	1ro.	2do	1ro.	2do	3ro.
	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
JULIO	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
AGOSTO	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
SEPTIEMBRE	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
OCTUBRE	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
NOVIEMBRE	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
DICIEMBRE	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
ENERO	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
FEBRERO	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
MARZO	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
ABRIL	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
MAYO	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
JUNIO	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

ANEXO IX. TABLA DE EDADES CAMPEONATOS 109 – 110

CAMPEONATO 109

feb-27

CATEGORIA	T_BALL		INICIACION		KÍNDER		INFANTIL MENOR		INFANTIL MAYOR		JUVENIL MENOR		JUVENIL MAYOR		
EDAD	1ro.	2do	1ro.	2do	1ro.	2do	1ro.	2do	1ro.	2do	1ro.	2do	1ro.	2do	3ro.
	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
JULIO	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
AGOSTO	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
SEPTIEMBRE	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
OCTUBRE	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
NOVIEMBRE	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
DICIEMBRE	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
ENERO	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
FEBRERO	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
MARZO	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
ABRIL	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
MAYO	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
JUNIO	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010

CAMPEONATO 110

ago-27

CATEGORIA	T_BALL		INICIACION		KÍNDER		INFANTIL MENOR		INFANTIL MAYOR		JUVENIL MENOR		JUVENIL MAYOR		
EDAD	1ro.	2do	1ro.	2do	1ro.	2do	1ro.	2do	1ro.	2do	1ro.	2do	1ro.	2do	3ro.
	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
JULIO	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
AGOSTO	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
SEPTIEMBRE	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
OCTUBRE	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
NOVIEMBRE	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
DICIEMBRE	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
ENERO	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
FEBRERO	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
MARZO	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
ABRIL	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
MAYO	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
JUNIO	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010



Reglamento Oficial Liga Yucatán – Edición 2026 –

ANEXO X. TABLA DE EDADES CAMPEONATOS III – II2

CAMPEONATO 111

feb-28

CATEGORIA	T_ BALL		INICIACION		KÍNDER		INFANTIL MENOR		INFANTIL MAYOR		JUVENIL MENOR		JUVENIL MAYOR		
EDAD	1ro. 3	2do 4	1ro. 5	2do 6	1ro. 7	2do 8	1ro. 9	2do 10	1ro. 11	2do 12	1ro. 13	2do 14	1ro. 15	2do 16	3ro. 17
JULIO	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
AGOSTO	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
SEPTIEMBRE	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
OCTUBRE	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
NOVIEMBRE	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
DICIEMBRE	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
ENERO	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
FEBRERO	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
MARZO	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
ABRIL	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
MAYO	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
JUNIO	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011

CAMPEONATO 112

ago-28

CATEGORIA	T_ BALL		INICIACION		KÍNDER		INFANTIL MENOR		INFANTIL MAYOR		JUVENIL MENOR		JUVENIL MAYOR		
EDAD	1ro. 3	2do 4	1ro. 5	2do 6	1ro. 7	2do 8	1ro. 9	2do 10	1ro. 11	2do 12	1ro. 13	2do 14	1ro. 15	2do 16	3ro. 17
JULIO	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
AGOSTO	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
SEPTIEMBRE	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
OCTUBRE	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
NOVIEMBRE	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
DICIEMBRE	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
ENERO	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
FEBRERO	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
MARZO	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
ABRIL	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
MAYO	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
JUNIO	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

ANEXO XI. TABLA DE EDADES CAMPEONATOS 113 – 114

CAMPEONATO 113

feb-29

CATEGORIA	T_BALL		INICIACION		KÍNDER		INFANTIL MENOR		INFANTIL MAYOR		JUVENIL MENOR		JUVENIL MAYOR		
EDAD	1ro.	2do	1ro.	2do	1ro.	2do	1ro.	2do	1ro.	2do	1ro.	2do	1ro.	2do	3ro.
	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
JULIO	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
AGOSTO	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
SEPTIEMBRE	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
OCTUBRE	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
NOVIEMBRE	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
DICIEMBRE	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
ENERO	2026	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012
FEBRERO	2026	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012
MARZO	2026	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012
ABRIL	2026	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012
MAYO	2026	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012
JUNIO	2026	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012

CAMPEONATO 114

ago-29

CATEGORIA	T_BALL		INICIACION		KÍNDER		INFANTIL MENOR		INFANTIL MAYOR		JUVENIL MENOR		JUVENIL MAYOR		
EDAD	1ro.	2do	1ro.	2do	1ro.	2do	1ro.	2do	1ro.	2do	1ro.	2do	1ro.	2do	3ro.
	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
JULIO	2026	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012
AGOSTO	2026	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012
SEPTIEMBRE	2026	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012
OCTUBRE	2026	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012
NOVIEMBRE	2026	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012
DICIEMBRE	2026	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012
ENERO	2026	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012
FEBRERO	2026	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012
MARZO	2026	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012
ABRIL	2026	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012
MAYO	2026	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012
JUNIO	2026	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

CONTENIDO GENERAL

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 1. Objeto y observancia obligatoria1
- Artículo 2. Convocatorias y campeonatos1
- Artículo 3. Categorías y clasificación por edad1
- Artículo 4. Derechos y obligaciones de los equipos1
- Artículo 5. Documentación e inscripción2
- Artículo 6. Fianza y Obligaciones Económicas de los Equipos2
- Artículo 7. Jugadores Seleccionados y Normas de Participación2
- Artículo 8. Límites para la Integración de Equipos con Jugadores
Seleccionados 3
- Artículo 9. Cambio de Categoría y Continuidad como Seleccionado3

TITULO II. PARTICIPANTES Y SU CLASIFICACIÓN

- Artículo 10. Registro del cuerpo técnico4
- Artículo 11. Clasificación de jugadores por su edad.....4
- Artículo 12. Jugadores con Edad Liga6
- Artículo 13. Jugadores Ilegales y Procedimiento de Investigación6
- Artículo 14. Jugador Inelegible.....7
- Artículo 15. Participación de jugadoras en equipos mixtos8
- Artículo 16. Participación Simultánea en otras Ligas8
- Artículo 17. Principio de responsabilidad.....9
- Artículo 18. Altas y Reposiciones.....9
- Artículo 19. Sustituciones y altas de técnicos9
- Artículo 20. Capacitación obligatoria10
- Artículo 21. Patrocinadores permitidos10
- Artículo 22. Uniformes y Presentación de Jugadores y Cuerpo Técnico.....10
- Artículo 23. Comunicación oficial11



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

TITULO III. ESTRUCTURA DEPORTIVA Y COMPETENCIAS

- Artículo 24. Sistema de competencia.....12
- Artículo 25. Pago de Gastos de Juego y Requisitos Previos al Inicio12
- Artículo 26. Duración de los Juegos y Sistema de Desempate12
- Artículo 27. De los jugadores y equipos participantes en los juegos de Play Off..13
- Artículo 28. Clasificación a Play Off y criterios de desempate.....14
- Artículo 29. Juego Legal y determinación de Resultados.....15
- Artículo 30. Suspensión y Reprogramación de Juegos.....16
- Artículo 31. Horarios Oficiales de Juego y Aplicación del Default16

TITULO IV. REGLAS DE JUEGO

- Artículo 32. Reglas aplicables18
- Artículo 33. Autoridades del Juego: Umpires y Anotador Oficial18
- Artículo 34. Uso Obligatorio de Equipo de Protección19
- Artículo 35. Especificaciones del Bate.....20
- Artículo 36. Juramento y Saludo Deportivo.....21
- Artículo 37. Regla del Nocaut22
- Artículo 38. Protestas.....23
- Artículo 39. Protestas Improcedentes y alcance.....24
- Artículo 40. Reglas de Juego para Manejadores, Ayudantes y Representantes ...24
- Artículo 41. Obligaciones Operativas y Mantenimiento del Terreno de Juego26
- Artículo 42. Sustituciones del Cuerpo Técnico y Uso de Casco Protector27
- Artículo 43. Cambios Obligatorios y Sustituciones de Jugadores.....28
- Artículo 44. Del Bateador Asignado (BA).....29
- Artículo 45. Del Bateador Designado (BD).....30



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

TITULO V. DESARROLLO DE LOS JUEGO

- Artículo 46. Sustituciones por Lesión o Enfermedad31
- Artículo 47. Expulsión de Jugadores.....31
- Artículo 48. Reglas de Pitcheo32
 - Categorías: Kinder, Infantil Menor e Infantil Mayor33
 - Categorías: Juvenil Menor y Juvenil Mayor34
- Artículo 49. Visitas al Lanzador34
- Artículo 50. Golpeados por el Lanzador35
- Artículo 51. Reglas de jugadores a la Ofensiva35
 - Reunión Ofensiva36
- Artículo 52. Conducta de Jugadores y Cuerpo Técnico durante el Juego.....36
- Artículo 53. Conducta de Padres de Familia durante el Juego38

TITULO VI. REGLAS ESPECIFICAS POR CATEGORIA

- Artículo 54. T-Ball (3 – 4 años) – Reglas de juego39
- Artículo 55. Iniciación (5 – 6 años) – Reglas de juego40
- Artículo 56. Kinder (7 – 8 años) – Reglas de juego42
- Artículo 57. Infantil menor (9 – 10 años) – Reglas de juego43
- Artículo 58. Infantil Mayor (11 – 12 años) – Reglas de juego44
- Artículo 59. Juvenil Menor (13 – 14 años) – Reglas de juego44
- Artículo 60. Juvenil Mayor (15 – 17 años) – Reglas de juego44

TITULO VII. CONDUCTAS ANTIDEPORTIVAS Y SANCIONES

- Artículo 61. Agresiones físicas a oficiales.....46
- Artículo 62. Presentación bajo influencia de alcohol.....46
- Artículo 63. Ofensas verbales o gestuales46
- Artículo 64. Expulsión del terreno de juego46
- Artículo 65. Retiro voluntario del equipo46
- Artículo 66. Conductas indebidas de padres de familia y público.....47
- Artículo 67. Cumplimiento de sanciones.....47
- Artículo 68. Reincidencia y participación en campeonatos.....48
- Artículo 69. Comunicación de sanciones.....48



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

- **Artículo 70. Sanciones Disciplinarias.....48**
- **Artículo 71. Responsabilidad Solidaria del Cuerpo Técnico y Tutores.....48**
- **Artículo 72. Procedimiento Disciplinario y Resolución de Sanciones.....48**
- **Artículo 73. Casos no Previstos.....48**

TITULO VIII. NORMAS DE CONDUCTA Y SEGURIDAD UNIDAD DEPORTIVA

- **Artículo 74. Prohibición de bebidas alcohólicas.....49**
- **Artículo 75. Restricción de bebidas y productos comerciales externos49**
- **Artículo 76. Límite de velocidad vehicular.....49**
- **Artículo 77. Uso correcto de áreas de estacionamiento y accesos.....49**

TITULO IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- **Artículo 78. Escuelita de Béisbol50**

TITULO X. DERECHOS DE TRANSMISIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS JUEGOS

- **Artículo 79. Titularidad de los derechos.....51**
- **Artículo 80. Autorización obligatoria.....51**
- **Artículo 81. Uso institucional y archivo histórico51**

TITULO XI. NORMAS DE CONDUCTA DIGITAL Y CONVIVENCIA EN REDES SOCIALES

- **Artículo 82. Principios generales52**
- **Artículo 83. Publicaciones y contenido en redes sociales52**
- **Artículo 84. Canales formales de comunicación y protesta53**
- **Artículo 85. Respeto, inclusión y tolerancia53**
- **Artículo 86. Convivencia Digital.....53**



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

TITULO XII. JURAMENTO DEPORTIVO

- **Artículo 87. Protocolo del Juramento Deportivo55**

ANEXOS

- **ANEXO I. Formato de Protesta.....1**
- **ANEXO II. Formato Reporte de Incidencias2**
- **ANEXO III. Formato Reporte de Umpires Anverso3**
- **ANEXO III. Formato Reporte de Umpires Reverso4**
- **ANEXO IV. Formato Transmisión Anverso5**
- **ANEXO IV. Formato Transmisión Reverso.....6**
- **ANEXO V. Lanzamientos Rompientes7**
- **ANEXO VI. Certificación de Bates10**
- **ANEXO VII. Medida de los campos.....12**
- **ANEXO VIII. Tabla de Edades Campeonatos 107 – 108.....13**
- **ANEXO IX. Tabla de Edades Campeonatos 109 – 11014**
- **ANEXO X. Tabla de Edades Campeonatos 111 – 112.....15**
- **ANEXO XI. Tabla de Edades Campeonatos 113 – 11416**



Reglamento Oficial Liga Yucatán

– Edición 2026 –

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Todos los participantes aceptan cumplir este reglamento en su totalidad y respetar las disposiciones de la Liga.

Documento oficial

**Su reproducción total o parcial requiere
autorización de la**

Liga Infantil y Juvenil de Béisbol Yucatán, A.C.

Versión Actualizada – Julio 2026

Fomentar el deporte es encauzar a la Niñez y la Juventud